



PRECONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se difunde el presente proyecto de convocatoria a efecto de que los interesados, profesionales, cámaras o asociaciones empresariales del ramo, puedan emitir sus comentarios pertinentes, en un plazo no mayor al 02 de septiembre de 2011, a las siguientes direcciones electrónicas: hmartinc@sct.gob.mx, jrecio@sct.gob.mx, vsilva@sct.gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Convocatoria a la licitación pública nacional que contiene las bases de contratación de de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, utilizando el mecanismo de puntos o porcentajes.

Secciones, anexos y formatos

Sección I: Instrucciones para la licitación.

Anexo A: Formato de preguntas.

Sección II: Información general del proyecto.

Anexo B: Términos de Referencia.

Sección III: Requisitos de la proposición.

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

Formato DA-1
Formato DA-2
Formato DA-3
Formato DA-4
Formato DA-5
Formato DA-6

Parte II: Contenido de la propuesta técnica.

Formato DT-1
Formato DT-2
Formato DT-3
Formato DT-4
Formato DT-5
Formato DT-6
Formato DT-7
Formato DT-8
Formato DT-9
Formato DT-10
Formato DT-11
Formato DT-12
Formato DT-13

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo C: Tabulador de CNEC
Formato DE-1
Formato DE-2
Formato DE-3
Formato DE-4
Formato DE-4 Bis
Formato DE-5

Sección IV: Criterios de evaluación técnica, económica y adjudicación.

Criterios de evaluación técnica
Criterios de evaluación económica
Criterios de adjudicación

Matriz Base de Puntos

Forma MEP-01 Método de evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puntos.

Sección V: Anexos y formatos complementarios.

Anexo D: Modelo de contrato

Anexo E: Encuesta de transparencia

Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formato DI-1

Formato DI-1A

Formato DI-2

Formato DI-3

Sección I
Instrucciones para la licitación

Contenido

Introducción

- 1. Programa de eventos de la Licitación Pública Nacional**
- 2. Existencia y personalidad jurídica**
- 3. Idioma y moneda**
- 4. Fechas, plazos y montos autorizados**
- 5. Visita al sitio de realización de los trabajos**
- 6. Aclaraciones a la convocatoria de la licitación**
- 7. Modificaciones a la convocatoria de la licitación**
- 8. Revisión preliminar**
- 9. Documentos que integran la proposición**
- 10. Requisitos adicionales**
- 11. Presentación y apertura de proposiciones**
- 12. Solvencia**
- 13. Experiencia y capacidad técnica**
- 14. Causales de desechamiento de propuestas**
- 15. Fallo**
- 16. Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta**
- 17. Firma del contrato**
- 18. Modelo de contrato**
- 19. Anticipos**
- 20. Subcontratación**
- 21. Forma de pago**
- 22. Conservación de proposiciones**
- 23. Penas convencionales**
- 24. Rescisión y terminación anticipada de contrato**
- 25. Conclusión de los trabajos, Bitácora y Garantía de Vicios Ocultos**
- 26. Encuesta de transparencia**
- 27. Difusión de lineamientos de la OCDE**
- 28. Contratación de extranjeros**
- 29. Inconformidades**
- 30. De la información y verificación**

Sección I

Instrucciones para la licitación

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en adelante “La Convocante” emite la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011 (la “Licitación”), misma que se regirá por los ordenamientos antes señalados, para la contratación del servicio relacionado con la obra pública a precio alzado referente a la **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”**, a las que se les denominará en su conjunto el “Proyecto integral”.

Se entenderá por:

“Ley”.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, mismas que entraron en vigor el 27 de junio del mismo año.

“Reglamento”.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, mismas que entraron en vigor el 29 del mismo mes y año.

“Lineamientos”.-El acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, mismo que entró en vigor el 10 del mismo mes y año.

“ La Secretaría” .- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

“La Dependencia”.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

“La Convocatoria” Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describen los requisitos de participación.

“La Licitación” Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

“La Convocante”.- La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

“El Licitante”.- Persona que participa en el procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

“El Adjudicatario”.- Persona seleccionada en la licitación y a la que se le otorgará el contrato.

“El Contratista”.- Persona que celebra contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

Compranet.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante LA SFP. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

Contrato a precio alzado.- Aquel en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos y/o servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. En términos del artículo 59 de la “Ley” el contrato que emane de esta licitación no podrá ser modificado en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajuste de costos.

Mecanismo de puntos o porcentajes.- Es el mecanismo de selección del Licitante ganador establecido en la fracción II del artículo 63 del “Reglamento” y de acuerdo a los “Lineamientos”.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre cerrado.- Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.

El Superintendente.- El representante del Contratista ante La Dependencia para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

1.- Programa de eventos de la Licitación Pública Nacional

Evento	Fecha y hora	Lugar
Publicación de Convocatoria	8 de septiembre de 2011	Sistema CompraNet y Diario Oficial de la Federación
Visita al Sitio	12 de septiembre de 2011	Por definir

Junta de aclaraciones	15 de septiembre de 2011 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y Apertura de las Proposiciones	23 de septiembre de 2011 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Fallo	3 de octubre de 2011 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 3er. Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.
Firma del Contrato	5 de octubre de 2011 13:00 hrs	Dirección de Administración de la DGTFM ubicada en Nueva York 115, 8° Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F.

2. Existencia y personalidad jurídica

En esta licitación sólo se aceptará la participación de personas, físicas o morales de nacionalidad mexicana; “El Licitante” deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica, conforme lo disponen los artículos 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36 de su Reglamento, con los siguientes documentos:

I.- Escrito en el que el concursante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana **(Formato DA-1)**.

II.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **(Formato DA-1)**

III.- Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley **(Formato DA-1)**, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XIV, de la propia Ley y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(Formato DA-1)**.

Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

IV.-Copia simple de la declaración fiscal o balance general dictaminado o no de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite su capacidad financiera. En caso de presentar copia del balance general auditado, ésta deberá contener el membrete del contador público externo. Para el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **(Formato DA-2)**

Asimismo, los licitantes deberán presentar el comparativo de razones financieras básicas, como se establece en documento para acreditar la capacidad financiera **(Formato DT-7)** de estas bases, incorporándolas en la documentación distinta a la proposición técnica y económica.

V. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición

VI.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes **(Formato DA-1)**:

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado

VII.- Declaración de integridad, mediante la cual “El Licitante” manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Para tales efectos “El licitante” deberá remitir a la Dirección de Administración de la DGTFM, tres tantos originales del documento denominado **“Declaración de integridad y compromiso con la transparencia” (Formato DT-6)**, debidamente firmado por su representante legal, a más tardar para el día **21 de septiembre de 2011**. Lo anterior, con el propósito de recabar la firma del presidente de la licitación. De los tres tantos la DGTFM conservará un original y devolverá a la

licitante los dos ejemplares restantes para que incluya uno en su propuesta técnica y conserve el último.

VIII. En su caso, escrito mediante el cual “El Licitante” manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición **(Formato DT-10)**.

La notificación a Los Licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizará a través de COMPRANET.

Así mismo, en caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a la convocante dicha dirección.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere la fracción II del artículo 47 del Reglamento **(Formato DT-9)** La presentación de los documentos de cada uno de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Previo a la firma del contrato, “El Licitante” ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Se indicará que previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos siguientes:
- **a).**-Tratándose de persona moral:
 - 1.- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
 - 2.- Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
 - 3.- Cédula de identificación fiscal.

- 4.- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
- 5.- Identificación oficial de los representantes legales.
- 6.- En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.
- **b).- Tratándose de persona física:**
 - 1.- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
 - 2.- Cédula de identificación fiscal.
 - En el caso de contratistas extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.
 - En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de contratistas no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, el Licitante ganador deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, número de la sucursal y nombre de la plaza.

IX.-Para el caso de proposiciones conjuntas, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- 1.Los interesados deberán presentar en forma individual, los requisitos señalados anteriormente,
- 2.Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

3. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta (**Formato DT-9**), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública, en adelante LA SFP.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 47 del "Reglamento" y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante

por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Se anexa Formato **DI-3**, Relación cuantitativa de la documentación que integra la propuesta; el cual servirá de guía para el Licitante, en el entendido de que el éste será el único responsable por la integración de la misma.

3.- Idioma y moneda

Conforme lo establece la fracción II y VI del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

4.- Fechas, plazos y montos autorizados

Al formular la proposición, "El Licitante" tomará en cuenta:

- a).-Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el 6 de octubre de 2011.**
- b).-Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de 1,096 días naturales.**
- c).-Que para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria a la licitación, se cuenta con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante oficio de liberación de inversión número 5.SC.OMI.11.032 de fecha 30 de marzo de 2011.**

5.- Visita al sitio de realización de los trabajos

"La Convocante" informa que la visita al sitio de realización de los trabajos, será el día 12 de septiembre de 2011 a las 9:00 Hrs, sita en (por definir).

6.- Aclaraciones a la convocatoria de la licitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción X y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 39 de su Reglamento, la Junta de Aclaraciones de esta Convocatoria a la Licitación se llevará a cabo el **15 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. piso, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se levantará acta el acta de la junta de aclaraciones, la cual será firmada por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Una vez finalizado el acto de la Junta de Aclaración

se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del **15 al 22 de septiembre de 2011**.

La asistencia de los interesados a la junta de aclaraciones, es optativa. Los que no asistan, serán responsables de recabar copia del acta, a través de la dirección de Internet (<http://www.compranet.gob.mx>). Cualquier modificación a la convocatoria de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en La Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 **del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Formato DT-1)**. Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. Las preguntas que se entreguen directamente en las oficinas de la Convocante deberán presentarse por escrito, en el formato contenido en el Anexo A, y en archivo electrónico para facilitar el proceso de revisión y respuestas a dichas preguntas, utilizando el procesador de textos MS Word para Windows, versión XP o anterior, por lo menos con un día hábil de anticipación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de COMPRANET, no serán contestadas por LA CONVOCANTE por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, LA CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de LA LEY.

7.- Modificaciones a la convocatoria y bases de licitación

Conforme lo establecen los artículos 34 primer párrafo y 35 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de la junta de aclaraciones, caso en el cual, la convocante deberá considerar que siempre deberá haber seis días hábiles como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Cualquier modificación que se requiere hacer a la convocatoria de la licitación se publicará

exclusivamente en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones que pudieran resultar, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

8.- Revisión preliminar

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LOPSRM y con la finalidad de facilitar el procedimiento de contratación, “La Convocante” efectuará revisiones preliminares respecto a la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica de los interesados que lo soliciten. Para tal efecto, deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Administración de “La Convocante”, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, el **21 de septiembre de 2011** en horario de **9:00 a 13:00 horas**.

La revisión preliminar de la documentación mencionada en el párrafo anterior, no exime a los Licitantes de presentarla en sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en la sección III de esta Convocatoria.

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de LA LEY y 43, cuarto párrafo de EL REGLAMENTO, **LA SFP** a través de COMPRANET contará, en los términos de EL REGLAMENTO, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de LA LEY y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de EL REGLAMENTO, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de LA LEY, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a LA LEY.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a LA DEPENDENCIA, la cual, previa validación de la información presentada por EL CONTRATISTA a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. LA DEPENDENCIA podrá inscribir en dicho registro a los

contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, LA SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de LA DEPENDENCIA, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de LA LEY, de EL REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por LA SFP y contendrá cuando menos lo establecido en el artículo 43 de EL REGLAMENTO.

De igual forma, se les comunica a LOS LICITANTES que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que LOS LICITANTES interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas

9.- Documentos que integran la proposición.

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:

9.1.- La documentación que acompaña a la proposición (Parte I de la sección III), la cual podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

9.2.- La propuesta técnica y económica (Parte II y Parte III de la sección III).

10.- Requisitos adicionales

Al formular la proposición “El Licitante” tomará en cuenta:

a).- Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: la “Ley” y el “Reglamento”; los Términos de Referencia, las especificaciones Generales y Particulares; el programa y montos de trabajos, expresados en pesos y con base en los precios señalados en el catálogo de conceptos y monto total de la proposición (**Formato DE-4**), que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la “Ley” y el “Reglamento” y conforme a las cláusulas del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado (**Anexo D**) y en general de conformidad con la presente convocatoria.

b).- Que de conformidad en el artículo 59, sexto párrafo de la Ley, los contratos a precio alzado no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen

directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa originalmente pactado; “La Dependencia” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a “El Contratista”, conforme a los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior sin perjuicio de que los costos de los insumos de los trabajos se actualicen por una sola ocasión cuando, por causas no imputables al contratista, los trabajos inicien con posterioridad a ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones. Para tales efectos, se utilizará el promedio de los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México, tomando como base para el cálculo el mes de presentación y apertura de proposiciones y el mes que inician los trabajos.

c).-Que el contratista deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos que se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno de los servicios objeto de la presente licitación pública.

d).-Que deberá tener en la ejecución un Coordinador General, quien deberá conocer con amplitud los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares, el catálogo de conceptos del servicio, los programas de ejecución y de suministros, la bitácora, los convenios y demás documentos, que se generen con la ejecución de los trabajos

Asimismo, deberá estar facultado por “El Contratista”, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

“La Dependencia” en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Coordinador General y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato y tenga las mismas características.

“La Dependencia” en cualquier momento podrá verificar las instalaciones de la empresa, en gabinete o en campo, así como que el personal propuesto por “El Licitante” para ejecutar el servicio, sea el que este desarrollándolo, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

e).- Aquellos licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad serán inhabilitados temporalmente conforme a lo estipulado en los artículos 78, fracción IV de LA LEY.

f).-Que tomó en consideración las condiciones climáticas y ambientales ordinarias y extraordinarias, así como las topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad

de los servicios objeto de esta licitación, así como los alcances que comprenden estos trabajos y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

- g).-Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio alzado que fije el contrato, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos, que sirvieron de base para integrar las actividades, independientemente de lo que dichos costos incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad, cargos adicionales y demás cargos que conforme a la normatividad aplicable deban de incluirse, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias y datos proporcionados, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna de “El Contratista” en cuanto a los costos e importes respectivos.
- h).-Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de inspección y supervisión que realiza la Secretaria de la Función Pública, en términos del artículo 220 del “Reglamento”.
- i).- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por “La Convocante” en el **Formato DE-4**, justificará reclamación alguna de “El Contratista” en relación con los precios.
- j).-Que propone costos únicamente para las actividades anotadas en el **Formato DE-4** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta Convocatoria.
- k).-Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.
- l).- Para servicios que se realicen en más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaría en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de LA LEY.
- m).-Que los ajustes al programa de ejecución general de los trabajos, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los precios e importes señalados en el **Formato DE-4**
- n).-Que se considerará como precio alzado, al importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. La proposición que presente “El Contratista” para la celebración del

contrato, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberá estar desglosada en las actividades principales que se presentan en el **Formato DE-4**.

- o).-Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de “La Dependencia” en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato de servicios invariablemente se constituirán a favor de la “La Dependencia”.
- p).-Elaborará los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo a los "Términos de Referencia" que como **Anexo B** forman parte integrante de estas bases.
- q).-Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta licitación sea concursada, el adjudicatario de estos trabajos no podrá participar en dicha licitación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII de la “Ley”, sin embargo, deberá proporcionar oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.
- r).-Que si al implementar los trabajos objeto de la licitación, en obra, se observa el incumplimiento de requisitos, “El Contratista” de estos servicios estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y en su caso, si “La Dependencia” lo estima procedente, deberá trasladarse por su cuenta al lugar de la obra, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello “La Dependencia” reconozca pago alguno.
- s).-Que la relación de actividades para expresión de precios y monto total de la proposición (**Formato DE-4**) se formulará de acuerdo con lo siguiente:
 - 1.- Se llenarán preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, los formatos se deberán presentar sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
 - 2.- Se anotarán los importes de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.
 - 3.-Cuando los formatos en los cuales se asiente información financiera se compongan de varias hojas, deberá anotarse el monto de cada una de ellas y en la hoja final, el monto parcial acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.
 - 4.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el importe anotado con letra por el proponente.
 - 5.- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.

- t).-Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, según lo establece la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, previo a su firma, y en atención al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, previo a su firma deberá presentar ante la Dependencia Contratante el documento del “acuse de recepción” expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con la que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con los requisitos establecidos en el **Formato DA-6**.
- u).-No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la “Ley” o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- v).-Aquellos trabajos que no sean similares a los de esta licitación no serán tomados en cuenta para la Evaluación del Personal, Evaluación de la Experiencia en Estudios y Proyectos similares a los que se licitan y demás rubros y subrubros en donde sean objeto de evaluación para otorgamiento de puntajes, conforme a lo señalado el Método de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas por el Mecanismo de Puntos **FORMA MEP-01** y la Matriz Base de Puntos.

11.- Presentación y apertura de proposiciones

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo. La presentación y apertura de proposiciones será el **23 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. piso, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la Secretaría de la Función Pública. Los Licitantes entregarán, en un solo sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a dichas propuestas podrá entregarse, dentro o fuera de dicho sobre a elección del Licitante conforme lo establece el primer párrafo del artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 60 y penúltimo párrafo del artículo 61 de su Reglamento. Se procederá de la siguiente forma:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

La presentación de proposiciones por parte de Los Licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por La Convocante. En caso de que El Licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por La Convocante.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente el Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado, **(Formato DE-4)**, los programas y documentos así solicitados en la presente Convocatoria, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

La documentación que deberá ser firmada por El Licitante en cada hoja es, Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado, y los programas solicitados. El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Los Licitantes **sólo podrán** presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en La Convocatoria, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por Los Licitantes y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por los Licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente de la Licitación, rubricarán el documento del Presupuesto Total de los Servicios a Precio Alzado **(Formato DE-4)** de las proposiciones presentadas, dando lectura al importe total de cada una de éstas, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

IV. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Todas las fojas de la proposición original y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

Una vez finalizado el acto de la Junta de presentación y apertura de proposiciones se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en

la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del **día 23 al 29 de septiembre de 2011**.

PROPOSICIÓN DEL LICITANTE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) LICITACIÓN No «Licitación» 01 DE XX FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
--

En el caso de proposiciones conjuntas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y el convenio a que se hace referencia en la Sección III (**Formato DT-9**) de esta convocatoria de licitación se incluirá en el sobre que contenga la proposición del grupo. Los licitantes que participen por medios electrónicos, entregarán su proposición a través de CompraNet o los medios permitidos por la normatividad vigente.

“El Licitante” que no hubiera asistido al acto, podrá a partir de la fecha del evento, obtener el acta correspondiente en Internet, a través de la dirección de CompraNet, (<http://www.compranet.gob.mx>).

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.- Solvencia

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, “La Convocante”, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante”, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en los “**Lineamientos**”.

13.- Experiencia y capacidad técnica

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que, en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de proyectos de transporte ferroviario ó proyectos afines de infraestructura del transporte. “El Licitante” deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

a).-Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio de “El Licitante” que deberán tener experiencia y serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual **(Formato DT-3)**, así como la relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado **(Formato DT-4)**. No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta. De los profesionales propuestos se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan, así como la permanencia que dicho personal tenga en la empresa.

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción XVIII de la “Ley”, el tabulador que deberá de servir para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el de las “Recomendaciones para Elaborar Propuestas de Servicios de Consultoría, de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría” (CNEC) **(Anexo C)**. Cabe señalar, que se deberá tomar el tabulador que se encuentre vigente a la fecha del presente concurso público.

b).-Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por mes. El número de horas hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado **(Formato DT-2)**.

En el organigrama, deberá incluir un Director de Proyecto, quien deberá demostrar ante “La Dependencia” que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo licenciatura titulado, y con experiencia en gerencia, coordinación y administración de proyectos de infraestructura ferroviaria. El Director deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante “La Dependencia” en términos de la Ley General de Profesiones.

Si el licitante participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al adjudicarle la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes.

c).-Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante domicilio, teléfono de los responsables de los servicios, descripción clara y detallada de los trabajos, importe total,

importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

d).-Declaración fiscal o balance general, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite la capacidad financiera **(Formato DA-2)**; asimismo deberán presentar estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta **(Formato DT-7)**.

14.- Causales de desechamiento de propuestas

“La Convocante” realizará la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como a la omisión de los mismos, para determinar cuáles cumplen con el pliego de requisitos de la presente Convocatoria de Licitación y que, por lo tanto se consideran como solventes.

“La Convocante”, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

14.1.- Causales generales

- I) Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la convocatoria de la licitación o que los documentos no contengan la información solicitada que provoquen la imposibilidad de determinar su solvencia
- II) Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante”.
- III) Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- IV) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
- V) Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- VI) Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria de la Licitación.
- VII) No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la “Ley”, el “Reglamento” y lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.

14.2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas

- VIII) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la base 13 inciso “a” de estas bases para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
- IX) Que “El Licitante” no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la licitación, conforme a lo establecido en la base 13, inciso “c”.
- X) Que la metodología de trabajo propuesta por “El Licitante” para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- XI) Que con la declaración fiscal o balance general dictaminado o no, no acredite su capacidad financiera.
- XII) Que los tabuladores de salarios del personal Profesional Técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en la convocatoria de la Licitación.
- XIII) Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

15.- Fallo

En el acta que se levante con motivo de la presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el lugar, día y hora señalados para dar a conocer el fallo, mismo que se realizará en presencia de quienes asistan al acto, y se levantará el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de la “Ley” y 68 del “Reglamento” el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato, y monto total de su propuesta o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que El Licitante no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, La Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Una vez finalizado el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en la ventana del Centro Integral de Servicios (CIS), de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, PB, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del **día 3 al 7 de Octubre de 2011**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 74 de la Ley, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la dependencia las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá, a solicitud de El Licitante el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así La convocante podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 del Reglamento.

No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en esta Convocatoria de Licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley.

16.- Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta

“La Convocante”, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la “Ley”, 69 y 71 del “Reglamento”, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no sean aceptables para “La Convocante” se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente; o bien cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones; situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

“La Convocante” conforme a lo establecido en el artículo 40 de La Ley y 70 de El Reglamento, podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión. Lo cual se notificará por escrito a los Licitantes y al OIC, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación y no será procedente contra ella recurso

alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la “Ley”.

La Dependencia, a solicitud del Contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla El Licitante **en un plazo máximo de tres meses**, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de La Convocatoria.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor La Convocante se abstendrá de realizar pago alguno.

17.- Firma del contrato

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Administración de “La Convocante”, ubicado en la Calle de Nueva York No. 115, 8º Piso, Col. Nápoles, C.P. 003810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **veinte por ciento (20 %)** del monto del contrato, sin IVA, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación en términos de los artículos 48 fracciones II de la “Ley” y 91 del “Reglamento” **(Formato DI-1 o DI-1A)**.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública, para que esta Dependencia lo sancione de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la “Ley”, y “La Dependencia” procederá a adjudicar el contrato al licitante que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos del artículo 47 de la “Ley”.

Atendiendo al primer y cuarto párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 81 y 82 de su Reglamento, en el caso de que “La Convocante” no firmare el contrato respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de la adjudicación o cambiare las condiciones de la Convocatoria que motivaron el fallo correspondiente, “El Licitante” ganador, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar la obra. En este supuesto, “La Dependencia”, a solicitud escrita del Licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, según lo prevé el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su Artículo 70 y 82.

18.- Modelo de contrato

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la “Ley”, se adjunta el modelo de contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado (**Anexo D**), al que se sujetarán “La Dependencia” y “El Licitante” adjudicado.

19.- Anticipos

En términos de la Política 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública en la SCT, en general no se otorgarán anticipos.

20.- Subcontratación

“El Licitante” ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de los servicios que le sean adjudicados.

21.- Forma de pago

El pago de los trabajos se realizará mediante ----- pagos parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales de los trabajos objeto de la licitación, conforme al programa de ejecución que se detalla en el **Anexo B**.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

Núm. de pago parcial:	Núm. de etapa:	Descripción de la actividad:	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:

Derivado que los Términos de referencia, especificaciones generales y particulares y el **FORMATO DE-2**, contemplan todas las actividades y subactividades a ejecutar, La Dependencia, no cubrirá a El Contratista el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por El Contratista.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del “Reglamento”, las que serán presentadas por “El Contratista” al encargado del servicio, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"La dependencia"**, ubicada en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, mismo que se efectuará mediante transferencia bancaria en la Institución Bancaria que designe “El Contratista”, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística de “La Dependencia”.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del “Reglamento”, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato respectivo, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la “Ley”, y de los ajustes de costos.

El encargado del servicio, según la naturaleza de los servicios, efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de que la factura entregada por El Contratista para su pago presente errores o deficiencias, La Dependencia, **dentro de los tres días hábiles siguientes a la conclusión de la revisión de los trabajos ejecutados en el periodo**, indicará a El Contratista las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de El Contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de La Ley.

En el caso de que El Contratista no presente las estimaciones dentro de los **seis días naturales siguientes a la fecha de su corte**, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de El Contratista.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de “La Dependencia”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la “Ley”, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Dependencia”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “El Contratista” sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Conforme al tercer párrafo del artículo 128 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Contratista será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace

referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

22.- Conservación de proposiciones

Las proposiciones presentadas por los licitantes serán conservadas por “La Dependencia” conforme al artículo 74 de la “Ley” y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 74 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

23.- Penas convencionales

Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a “El Contratista”, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido de ejecución general de los trabajos, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Sección V de las presentes bases. Se considerarán trabajos no ejecutados todas aquellas actividades no completadas en las fechas programadas.

24.- Rescisión y terminación anticipada de contrato

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Sección V de la presente convocatoria, y la normatividad aplicable.

25.- Conclusión de los trabajos, Bitácora y Garantía de Vicios Ocultos

El uso de la Bitácora de acuerdo al artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementó el programa informático correspondiente.

“El Contratista” comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 del Reglamento a “La Dependencia” la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, “La Dependencia” en un plazo no mayor de quince

días naturales, procederá a su recepción física levantándose el acta correspondiente conforme lo establece el artículo 166 del Reglamento.

“El Contratista”, al término de los servicios deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la “Ley”.

26.- Encuesta de transparencia

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, “El Licitante” deberá entregar el formato de encuesta **(Anexo E)**, debidamente llenado en la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en Calle Nueva York No. 115 Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. ó enviarlo a los correos electrónicos jrecio@sct.gob.mx y vsilva@sct.gob.mx **a más tardar dos días posteriores al fallo.**

27.- Difusión de lineamientos de la OCDE

Con base en los artículos 8 y 31 de la “Ley”, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana de la Secretaria de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **(Anexo F)**

28.- Contratación de extranjeros

“El Contratista” deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante “La Dependencia” o entidad convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

“El Contratista” deberá indicar además, que se compromete a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población **(Formato DA-5).**

29.- Inconformidades

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse por escrito o directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet, de conformidad con lo indicado en los artículos 83 y 84 de la “Ley”.

30.- De la información y verificación

En términos del Artículo 75 de la “Ley”, La Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la “Ley” o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo la SFP, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración de los precios unitarios, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. “El Contratista” que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de la “Ley”.

**Por “La Convocante”
El Presidente de la Licitación**

**Ing. Héctor Martínez Cordero
Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística**

	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
---	--

Anexo A
Formato de preguntas

LICITANTE: **[NOMBRE DEL LICITANTE]**

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 15 de septiembre de 2011

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			

Nombre y firma del representante _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

Sección II

Información general del proyecto

Contenido

Anexo B: Términos de Referencia

ANEXO B

Términos de Referencia para llevar a cabo los servicios relacionados con la obra pública, a precio alzado, relativos a la “Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”, incluyendo el diseño, la ejecución de los trabajos y la administración de los recursos humanos, materiales y financieros

I. Antecedentes

- 1.El corredor ferroviario que cruza por Morelia, Michoacán, permite conectar uno de los principales puertos en el país, que es Lázaro Cárdenas, Michoacán, con el centro del país y la frontera norte, específicamente con el cruce en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que es el paso fronterizo con el mayor flujo de mercancías, siendo uno de los corredores ferroviarios con mayor expectativa de crecimiento en carga transportada para el corto y mediano plazos.
- 2.Debido al crecimiento poblacional y el aumento de las actividades comerciales de la región, la convivencia urbano-ferroviaria en el municipio de Morelia ha resultado afectada. Los principales problemas que ocasiona la interacción entre la operación del ferrocarril y las vialidades urbanas son altos costos de operación vehicular e incremento en los tiempos de recorrido de los usuarios. Ambos generados por las demoras causadas a los usuarios con el paso del ferrocarril debido a que bloquea los movimientos en los cruces con el tren. Adicionalmente, el paso del tren ocasiona molestias a los habitantes de predios localizados en la cercanía de la red ferroviaria, por ruido, vibraciones, riesgo de explosiones y descarrilamiento, así como diversos incidentes que tienen un alto costo para la población y la operación ferroviaria.
- 3.Una solución sería eliminar el paso de los trenes por el centro de la zona urbana de Morelia, misma que ha adquirido un interés en aumento por parte de la ciudadanía, fundado en las molestias que sufren los habitantes, particularmente en los predios cercanos a la vía férrea.
- 4.Con base en la solución a la problemática planteada, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la SCT) determinó llevar a cabo un estudio de Análisis Costo Beneficio, el cual concluye en la conveniencia y viabilidad socioeconómica de la realización del proyecto de Reubicación del Patio y Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán,

generando adicionalmente beneficios al operador ferroviario por menores costos de operación y mantenimiento, al disminuir la longitud de la vía en un 12%, así como mejores perspectivas de crecimiento a futuro de la infraestructura ferroviaria instalada.

- 5.El Proyecto consiste en la reubicación del patio de maniobras fuera de la zona urbana y la construcción de un libramiento ferroviario de aproximadamente 79.43 km de longitud, cuyo trazo se localiza en la parte norponiente de la ciudad, con lo cual se evitará el paso del tren por la zona urbana de Morelia, Michoacán.
- 6.Se cuenta con el Análisis Costo Beneficio y con el Registro del Proyecto ante la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 7.El Proyecto Ejecutivo de la Reubicación del Patio y el Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, se encuentra en fase de preparación de la licitación y los plazos previstos señalan que a finales de 2011 deberán iniciarse las licitaciones para la construcción de las obras. Asimismo, los trabajos deberán comenzar cuanto antes con el objeto de concluir la ejecución de este Proyecto en el tiempo establecido.
- 8.La SCT promovió la creación de un Comité Técnico del Proyecto que entrará en funciones a partir del inicio de los trabajos de la gerencia de proyecto, mismo que estará conformado con la participación de representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), del Centro SCT Michoacán, del Gobierno del Estado de Michoacán, de los municipios involucrados en el Proyecto, la empresa concesionaria Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. (KCSM), y, dependiendo de la fase de desarrollo en la que se encuentre el Proyecto, de las empresas contratistas ganadoras de las licitaciones relacionadas con el mismo, en sus distintas fases.
- 9.Si bien resulta fundamental la participación activa de todos los miembros del Comité Técnico durante todas las fases del Proyecto, es indispensable recalcar la importancia de dicha participación por parte del Gobierno del Estado de Michoacán así como de los municipios involucrados, con motivo del desarrollo de las actividades relativas a la liberación del derecho de vía, así como de las autorizaciones administrativas correspondientes, por lo que la formalización oportuna de los acuerdos respectivos, es indispensable.
- 10.Con el propósito de asegurar que los distintos elementos y componentes requeridos confluyan apropiadamente en tiempo y forma, antes y durante la ejecución y puesta

en marcha del Proyecto, así como de agilizar la contratación, la elaboración de los estudios faltantes, los trámites, la obtención de los permisos, las autorizaciones ambientales pertinentes, la licitación y contratación de la realización y la supervisión de las obras y la coordinación con los contratistas ganadores de las licitaciones relacionadas con el Proyecto, la SCT ha considerado conveniente obtener el apoyo externo de una Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto en todas sus fases (la Gerencia).

II. *Objetivos, Sustento Legal, Funciones y Alcance de la Gerencia*

Objetivos

Contar con los servicios integrales de una organización externa que apoye a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con estricto apego a las directrices que esta establezca para la coordinación y vigilancia de todos los elementos técnicos, legales y financieros del Proyecto, para garantizar una adecuada ejecución de los trabajos hasta su puesta en marcha.

Sustento Legal

- El Artículo 249 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece lo siguiente: “La gerencia de proyectos consistirá en los servicios integrados necesarios para la planeación, organización y control de un proyecto en todas sus fases, incluyendo el diseño, la ejecución de los trabajos y la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, para que el proyecto satisfaga los objetivos y requerimientos de la dependencia o entidad.”
- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece en su artículo 15, fracción IV que “quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique”.
- De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la LGEEPA, y en el artículo 5, incisos B) y O) del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, este proyecto es sujeto de evaluación y autorización de impacto ambiental a través de la SEMARNAT.
- Para obtener la autorización correspondiente, de acuerdo al artículo 28 de la LGEEPA, es necesario elaborar y presentar ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales (SEMARNAT) una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA). El artículo 5, fracción I del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental establece que la MIA que corresponde a este proyecto es la modalidad regional (MIA-R).

- La elaboración del Estudio Técnico Justificativo (ETJ) y el trámite de autorización del cambio de uso de suelo se sustentan legalmente en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), y artículo 120 de su Reglamento.

Funciones de la Gerencia

- Proporcionar a la DGTFM los servicios relacionados con la obra para apoyar el cumplimiento de los trabajos concernientes al proyecto, con la finalidad de alcanzar en tiempo y forma los resultados previstos, y evitar todo tipo de perjuicios y contratiempos antes y durante la ejecución y entrega de las obras.
- Dada la magnitud del proyecto en su conjunto, así como de los diversos actores involucrados en el mismo, la Gerencia tendrá la función de coordinar la planeación, los servicios, los trámites y la ejecución del proyecto, dando un seguimiento estrecho a las acciones que se realicen y con estricto apego a las directrices que le marque la DGTFM. Asimismo, la Gerencia se incorporará al Comité Técnico del proyecto una vez iniciado el Contrato.
- La Gerencia deberá mantener permanentemente informado, y reportar todas las actividades que realice al responsable de este proyecto por parte de la DGTFM, quien será el encargado de supervisar el proyecto en su conjunto y podrá fungir como representante de la DGTFM ante el Comité Técnico, si esta así lo determina.
- Apoyar a la SCT en los procesos de licitación necesarios para llevar a cabo el proyecto incluyendo los correspondientes a los trámites ambientales ante la SEMARNAT (MIA-R y ETJ), a los Proyectos Ejecutivos, a las Obras y su supervisión.
- Apoyar a la SCT en el seguimiento de las obras y su supervisión, hasta la conclusión de las mismas.

Alcances de la Gerencia

La Gerencia comprenderá cuatro Módulos y el Seguimiento del desarrollo del Proyecto hasta su culminación, durante los cuales deberá aplicar sus conocimientos y experiencia en Gerencia de Proyectos similares para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de los entregables. Las

actividades a realizar por la Gerencia en cada uno de los Módulos deberán ser cumplidas, considerando que se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa y tomando en cuenta que al momento de contratar se definirán criterios de aceptación con base a los objetivos de cada Módulo.

Los licitantes deberán elaborar una propuesta en la que se especifique la estrategia, la metodología, el plan de trabajo y los recursos que permitan alcanzar los objetivos de la presente licitación, especificando el cronograma de actividades a realizar durante todos los Módulos, ubicando los puntos críticos y los posibles riesgos del Proyecto así como un plan para mitigarlos. Adicionalmente se deberán plantear las actividades que la empresa concursante considere relevantes y que no están descritas en este documento.

Los servicios que se solicitan se dividen en los siguientes Módulos:

Módulo A – Estudios de factibilidad de trazo, estudio de movilidad y coordinación y seguimiento de la liberación del derecho de vía.

En este módulo se busca lograr la definición del trazo definitivo y la adquisición del derecho de vía oportunamente, con el fin de evitar retrasos en la realización del proyecto.

•Principales actividades:

- oConocer y analizar la Información que proporcionará la SCT (Anexo C). Para ello, la Gerencia deberá realizar el trabajo de campo necesario para conocer el Proyecto, y de ser necesario, emitir las recomendaciones pertinentes.
- oRealizar un Estudio de Factibilidad de Trazo, el cual deberá incluir los estudios de Ingeniería Básica y de Operación Ferroviaria, suficientes para que permitan establecer técnica y económicamente la mejor alternativa para el trazo definitivo del libramiento, con base al trazo propuesto en el Análisis Costo Beneficio del Proyecto, de acuerdo con las condiciones de operación del ferrocarril y de la zona por donde se pretende desarrollar el libramiento ferroviario, estableciendo los alcances, resultados y recomendaciones de los estudios técnicos, mismos que deberán contener como información mínima, el ancho del derecho de vía, la

cantidad de predios a afectar, el grados de las curvaturas, pendientes, obras inducidas y costo estimados de cada una de las alternativas analizadas.

o Realizar un Estudio de Movilidad con base en las características de movilidad de las poblaciones de la zona, caminos de servidumbre, brechas, carreteras y demás infraestructura vial, que se verán afectadas por el desarrollo del libramiento ferroviario, y proponer recomendaciones para el proyecto y las obras inducidas.

o Apoyar a la DGTFM en la formulación e instrumentación de acuerdos y en su caso convenios por parte de los miembros del Comité Técnico, con base en los estudios de factibilidad del trazo y de movilidad, detallando el trazo definitivo así como la planificación de las obligaciones y compromisos de las partes vinculadas para la adquisición del derecho de vía del proyecto.

o Apoyar a la SCT en la formulación e instrumentación de acuerdos y en su caso convenios para la liberación de todo el derecho de vía necesario para el desarrollo del Proyecto. Dicho apoyo incluye el diseño de acuerdos, la coordinación, instrumentación, asesoría y gestión para la consecución de los acuerdos los convenios. También se incluye el monitoreo y seguimiento a las comunicaciones con los propietarios de los predios por afectar con motivo de la liberación del derecho de vía, a los trámites para el cambio de uso de suelo, a la formalización de la adquisición de los predios, así como a la integración de expedientes técnico-jurídicos de las afectaciones, y en el caso de los Acuerdos de Destino, a los trámites con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (la SEMARNAT), y con las dependencias y entidades que tengan atribuciones en materia de impacto ambiental.

•Productos y entregables:

o Estudio de Factibilidad de Trazo, incluyendo conclusiones y recomendaciones, características técnicas, costos estimados, obras relacionadas, predios afectados y planos de las alternativas analizadas, suficientes para el análisis y toma de decisión respecto al trazo definitivo del proyecto.

o Estudio de Movilidad de la zona del proyecto, incluyendo conclusiones y recomendaciones para la realización de las obras.

- o Convenios entre los participantes del proyecto, en los que se definan las responsabilidades de cada uno respecto a las tareas a realizar para la liberación del derecho de vía del proyecto.
- o Integración de los expedientes técnico-jurídicos de las afectaciones suficientes para la adquisición del derecho de vía.
- o Informe semanal del avance de la liberación de derecho de vía, desde el inicio del proyecto hasta su total adquisición, incluyendo la identificación de riesgos y la propuesta de acciones de mitigación para evitarlos.

Módulo B – Preparación y seguimiento de los procesos de licitación.

Con este módulo se pretende asegurar que se cuente oportunamente con los estudios y la documentación necesarios para el inicio de las obras, asegurando que se consideren las especificaciones necesarias para la óptima operación del ferrocarril en la zona.

• Principales actividades:

- o Realizar una propuesta de división del proyecto en fases, la cual deberá presentar el licitante de manera tentativa en su propuesta técnica y actualizarla durante el curso del proyecto considerando la información disponible y el estado que tengan en su momento los estudios realizados, trámites, autorizaciones ambientales, y liberación del derecho de vía.
- o Apoyar a la SCT en la elaboración de términos de referencia, y en el seguimiento de los procesos de licitación, desde la elaboración de la Convocatoria hasta el fallo, para la contratación del Proyecto Ejecutivo, que incluye principalmente los estudios técnicos tales como topográficos, de mecánica de suelos, de geotecnia, hidrológicos, topohidráulicos, de cimentación, de investigación de mercado, proyecto constructivo del drenaje menor, proyecto de señalamiento, catálogo de conceptos y cantidades de obra, trabajos por ejecutar con especificaciones técnicas, presupuesto, memorias de cálculo e informe de resultados.
- o Apoyar a la SCT en la elaboración de términos de referencia, y en el seguimiento de los procesos de licitación, desde la elaboración de la Convocatoria hasta el fallo, para la contratación de la elaboración de la MIA-R y los estudios que

resulten necesarios derivados del resolutivo de la SEMARNAT, así como la Elaboración de los ETJ para tramitar y obtener la autorización del cambio de uso de suelo necesario en los procesos de liberación del Derecho de Vía.

oApoyar a la SCT en la elaboración de términos de referencia, y en el seguimiento de los procesos de licitación, desde la elaboración de la Convocatoria hasta el fallo, para la contratación de la construcción de las obras y su supervisión.

oAsistir de manera integral a la SCT en cada una de las etapas de los procesos de licitación mencionados, entre las que figuran de manera principal:

- Apoyar a la SCT para dar respuesta oportuna a la información solicitada y a la resolución de preguntas por parte de los licitantes en cada proceso licitatorio.
- Asistir a la SCT en los procesos de revisión y evaluación de proposiciones en cada proceso licitatorio y elaboración de las propuestas de Contrato para las empresas que resulten ganadoras. Los concursantes ganadores dispondrán del soporte (asesoría y esclarecimiento de dudas) de la Gerencia para dar inicio a las actividades suscritas.
- Integrar los expedientes de las licitaciones y de los contratos para registrar y dar seguimiento a los trabajos comprometidos. Lo anterior con el objeto de mantener un seguimiento constante de la ejecución de las tareas y ubicar cualquier retraso en el calendario de actividades establecido.
- En general, dar seguimiento a los procesos de licitaciones y reportar a la SCT el estado de los mismos.

oApoyar a la SCT en la instrumentación de los procesos de sanción en caso de incumplimiento de las empresas ganadoras de las licitaciones del Proyecto.

oApoyar a la SCT en la atención o elaboración de otras actividades o documentos que tengan por objeto completar las licitaciones del proyecto.

•Productos y entregables:

oPropuestas de división del Proyecto por etapas, donde se establezcan las consideraciones técnicas y operativas, tales que permitan definir la división óptima del proyecto.

- o Términos de Referencia para la licitación de Proyectos Ejecutivos, Manifestación de Impacto Ambiental y los Estudios Técnicos Justificativos, previa aceptación por la SCT.
- o Términos de Referencia para la licitación de la Construcción y supervisión de las obras, aceptados por la SCT.
- o Expedientes que integren los procesos de licitación y contratación.
- o Procesos de sanción aplicables en caso de presentar incumplimientos por parte de las empresas contratistas de todos los procesos de licitación.
- o Reportes semanales donde se determine el estatus de cada uno de los procesos de licitación, identificando los riesgos y recomendaciones a realizar que permitan no tener retrasos en el proyecto.
- o Reportes mensuales de los trabajos comprometidos en cada uno de los procesos de licitación, identificando los riesgos y recomendaciones a realizar que permitan evitar retrasos en el proyecto.
- o Minutas de reuniones efectuadas en relación a los procesos de licitaciones.
- o Vigilar y requisitar el modelo de los Contratos para las empresas que resulten ganadoras en los procesos de licitación del Proyecto y otros documentos que la SCT requiera para el efecto.

Módulo C – Coordinación del Proyecto

Se busca llevar un estricto seguimiento de las actividades establecidas en el Programa de Trabajo, de cada una de las etapas y componentes del Proyecto para cumplir con las fechas y el presupuesto previstos para cada proceso.

• Principales actividades:

- o Fungir como agente de coordinación y vínculo de comunicación con los representantes del Comité Técnico; los representantes en el Comité podrán, a través del Coordinador, acudir a la Gerencia para solicitar apoyo, orientación o esclarecimiento de dudas sobre el Proyecto.
- o Coordinar y revisar los trabajos con las diversas autoridades para evitar perjuicios económicos y sociales durante el periodo de construcción de las obras.

- o En caso de presentarse afectaciones, proponer alternativas de solución a la DGTFM y a las autoridades correspondientes.
- o Los trabajos necesarios para la construcción requerirán de una disposición ordenada de las acciones para evitar contratiempos y otros conflictos. La Gerencia deberá atender cualquier problema derivado de la coordinación de los trabajos con la obligación de atenderlo y solucionarlo.
- o Llevar un estricto seguimiento al avance físico y presupuestal de las obras (programado y ejercido) y reportar a la DGTFM el grado de avance respecto del Programa de Trabajo, así como los problemas que sean identificados. La Gerencia mantendrá un informe general de la situación del Proyecto, que se actualizará semanalmente desde el inicio de construcción de obras, hasta la culminación de las mismas. Deberá proponer alternativas de solución a los posibles conflictos producidos por alteraciones o impedimentos en el Programa original.
- o Revisar que el presupuesto sea ejercido en el tiempo y la forma prevista por los términos de los contratos del proyecto. La revisión presupuestal de la Gerencia consistirá en vigilar y llevar un reporte constante del manejo de los recursos del Proyecto, así como del grado de avance de los trabajos comprometidos. La DGTFM será periódicamente informada por la Gerencia en cuanto al avance presupuestal y podrá solicitar, en todo momento, información al respecto.
- o En caso de incumplimiento del contrato por parte de las empresas contratistas del Proyecto, la Gerencia apoyará a la DGTFM en la aplicación de los procesos de sanción correspondientes.
- o Apoyar a la DGTFM en el proceso de Entrega – Recepción de las obras, verificando que las partes se encuentren satisfechas con el trabajo realizado y comprobando que los trabajos cumplen con los Contratos establecidos.
- o Al término de los trabajos, la Gerencia deberá entregar al Coordinador sus conclusiones, recomendaciones y observaciones del Proyecto, independientemente del Expediente final y los Anexos; asimismo, deberá elaborar un Informe Final vinculado con el ejercicio presupuestal. Esto es con el objeto de contar con elementos suficientes que evidencien el adecuado desarrollo del Proyecto y apego a las disposiciones legales aplicables.

oEl contratista deberá apoyar y dar seguimiento en la obtención de cualquier permiso o autorización ante las autoridades federales, estatales y municipales, inclusive de otras áreas de la Secretaría, que se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno de los servicios relacionados con el proyecto objeto de la presente licitación.

•Productos y entregables:

oPlan Global de Trabajo y Programa de Trabajo.

oCronograma General y Ruta Crítica.

oInformes quincenales de las actividades realizadas. Dichos informes se realizarán a partir del inicio del contrato de prestación de servicios, hasta la culminación del mismo.

oInformes específicos y presentaciones que la SCT indique en cualquier momento (relacionados con los temas especificados en el contrato). Toda modificación o alteración del Proyecto original deberá ser notificada a la SCT por medio de un Informe Extraordinario el cual deberá ser entregado de inmediato.

oEstrategia para la previsión, identificación, atención y solución de contingencias, puntos críticos, complicaciones y riesgos del proyecto (entrega al inicio del contrato y actualizaciones mensuales).

oInforme final relacionado con el ejercicio presupuestal.

oInformes quincenales de avances físicos y financieros de las obras (programado y real), incluyendo recomendaciones a seguir para asegurar cumplir en tiempo y forma con las metas establecidas. Dichos informes se realizarán a partir del inicio del contrato de prestación de servicios, hasta la fecha de entrega de las obras concluidas.

oInforme final sobre el cumplimiento de las obras y memoria descriptiva.

oInforme mensual de la infraestructura que se verá afectada durante la construcción de las obras.

oExpediente completo del Proyecto al momento de la formulación del acta Entrega física de las obras.

oResultados de las pruebas de vía. Efectuadas por la empresa constructora de la obra y su respectivo análisis de cumplimiento.

oProyecto de Modificación al Título de Concesión a entera satisfacción de la SCT.

oElaborar Cartas de vía del proyecto a entera satisfacción de la SCT

Seguimiento

Para la ejecución de las actividades que se describen en este documento, la Gerencia deberá proponer a la DGTFM mecanismos claros y sencillos para determinar el avance del proyecto desde un punto de vista integral, y con relación a sus componentes esenciales. La propuesta de los licitantes deberá mencionar aquellas herramientas de evaluación y seguimiento que considere útiles para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados para el proyecto.

•Principales actividades:

- o Llevar un estricto seguimiento de las tareas establecidas en el Programa de Trabajo, de las etapas y componentes del libramiento y cumplir con las fechas previstas para cada proceso.
- o Dar seguimiento al avance físico y presupuestal de las obras (programado y ejercido) y reportar a la DGTFM el grado de avance respecto del Programa de Trabajo, así como los problemas que sean identificados.
- o La Gerencia mantendrá un informe general de la situación del proyecto, que se actualizará periódicamente desde el inicio de construcción de obras, hasta la culminación de las mismas.
- o Elaborar las minutas de las reuniones referentes al proyecto, en las que participe cualquiera de los integrantes del Comité Técnico.
- o Notificar a la DGTFM y demás miembros del Comité Técnico sobre todo cambio o actualización del proyecto o Programa de Trabajo original.
- o Realizar notas ejecutivas, reportes especiales, informes y presentaciones, así como atender cualquier requerimiento que la DGTFM indique en todo momento.
- o Proporcionar a la DGTFM toda la información, anotaciones y reportes que la Gerencia considere relevantes acerca del avance del proyecto.

•Productos y entregables:

- o Minutas de las reuniones relacionadas con el proyecto a las que en general asista la Gerencia.

- o Reportes semanales sobre las tareas establecidas en el Programa de Trabajo, de las etapas y componentes del libramiento, con la finalidad de poder cumplir las fechas previstas para cada proceso.
- o Informes quincenales sobre el ejercicio presupuestal (programado y real), identificando los problemas que se presenten.
- o Informe mensual de la situación general del proyecto, a partir del inicio del contrato de prestación de servicios, hasta la fecha de entrega de las obras concluidas.
- o Minutas de las reuniones referentes al proyecto, en las que participe cualquiera de los integrantes del Comité Técnico.
- o Notas ejecutivas, reportes especiales, informes y presentaciones, así como atender cualquier requerimiento que la DGTFM indique en todo momento.
- o Proporcionar a la DGTFM toda la información, mediante anotaciones, presentaciones y/o reportes que la Gerencia considere relevantes acerca del avance del proyecto.

Contenido de las Propuestas

Los presentes Términos de Referencia señalan de forma enunciativa, más no limitativa, las actividades que el licitante ganador deberá desarrollar como parte de las responsabilidades que derivan de esta licitación. Del mismo modo, las propuestas de los licitantes deberán elaborarse con apego a estos lineamientos.

Las propuestas de los licitantes deberán contener al menos lo siguiente:

- **Descripción de funciones y actividades** que realizaría cada uno de los especialistas vinculados a la prestación de los servicios solicitados.
- **Plan Global de Trabajo:** identificación y mención de las actividades generales que la Gerencia propone para cumplir con los servicios solicitados.
- **Programa de Trabajo:** descripción de los mecanismos y estrategias mediante los cuales se pretende poner en práctica el Plan Global de Trabajo (Metodología de los Módulos).
- **Cronograma General:** calendarización de las actividades generales que la Gerencia propone para cumplir con los servicios solicitados especificando su duración, sub-actividades, vinculación entre ellas, plazos previstos de cumplimiento y avances programados.

- Ruta Crítica:** dentro del Cronograma General propuesto, habrá que identificar y resaltar aquellas actividades del proyecto con un mayor peso específico en razón de la importancia que revisten.
- Propuesta de división del proyecto por etapas:** de acuerdo a los Antecedentes, y conforme a la información que le sea proporcionada a los licitantes, éstos deberán analizar la factibilidad y en su caso elaborar una propuesta congruente de división del proyecto para licitar las obras por etapas, sin que se afecte la prestación de los servicios ferroviarios por parte del concesionario KCSM, describiendo la forma en que operarán los trenes en cada etapa, misma que deberá ser consistente con el Plan Global de Trabajo, el Programa de Trabajo y el Cronograma General.
- Estrategia para la previsión, identificación, atención y solución de contingencias, puntos críticos, complicaciones y riesgos del proyecto:** deberán incluirse aquellos mecanismos que permitan la oportuna identificación de riesgos potenciales en los que el proyecto pudiera incurrir antes y durante la ejecución de los trabajos.
- Mecanismos de seguimiento del proyecto:** herramientas que le permitan a la SCT determinar de forma clara y sencilla el grado de avance del proyecto en sus diferentes fases y componentes.

III. Características de la Empresa y Plazo de Ejecución

La Gerencia será una persona física o moral nacional que acredite contar con la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera para realizar las actividades que se enuncian en la presente Convocatoria. De igual forma, la Gerencia deberá presentar toda la documentación para demostrar que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las tareas y obligaciones que se suscribirán. Asimismo, deberá respaldar su propuesta con base en documentación que avale su capacidad y experiencia previa.

El plazo de ejecución de los servicios que se contratarán a la Gerencia será de 1,096 días naturales (36 meses) contados a partir de la suscripción del contrato.

Actividad / Trimestre	2011	2012				2013				2014		
	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
Módulo A												
Módulo B												

Módulo C												
Seguimiento												

Nota: la programación estará de acuerdo a los siguientes porcentajes por año según el monto de su propuesta:

2011: 8.33 %

2012: 33.33 %

2013: 33.33 %

2014 25%

Total programado 100 %

Fecha inicio: 17 de octubre de 2011

Fecha de terminación: 17 de octubre de 2014

IV. Especificaciones del Servicio

La Gerencia, además de cumplir con todos los puntos señalados anteriormente, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Establecer oficinas de residencia en Morelia, Michoacán, y en México, D.F., a efecto de mantener una adecuada coordinación en el desarrollo de las actividades contratadas y en la comunicación e intercambio de información, considerando el sitio de desarrollo físico de los trabajos y la ubicación de las oficinas de la SCT y de las demás dependencias y entidades ante las que tenga que efectuar gestiones.
- b. Realizar el trabajo de campo que sea necesario para conocer el proyecto y para desarrollar las actividades y los servicios que se suscribirán.
- c. Asistir a todas las reuniones de trabajo relacionadas con el proyecto en las que participe el Comité Técnico, así como a las que le indique la SCT.
- d. Revisar y emitir comentarios al Proyecto Ejecutivo, MIA y demás estudios y trabajos contratados para la realización del Proyecto.
- e. Apoyar en la gestión para la obtención de permisos y autorizaciones ante las autoridades federales, estatales y municipales, inclusive de otras áreas de la Secretaría, que se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno de los servicios relacionados con la obra pública objeto de la presente licitación pública, vigilando que los encargados cumplan con todos los requisitos necesarios, observando que los mismos se mantengan vigentes, considerando que el eventual incumplimiento de los mismos deberá ser solventado por la Gerencia.
- f. Una vez concluido el proceso de construcción del proyecto, la Gerencia deberá verificar la correcta realización de las pruebas de vía necesarias, a fin de garantizar la adecuada operación del proyecto.
- g. Preparar el proceso de entrega de la obra al Concesionario.
- h. Elaborar Proyecto de Modificación al Título de Concesión.
- i. Elaborar Cartas de vía del proyecto.
- j. Realizar y entregar a la SCT por conducto del Coordinador, dentro de los plazos establecidos, los Productos y Entregables que se definen en estos Términos de Referencia.
- k. Contar como mínimo con el siguiente equipo de especialistas, mismos que deberán ser parte de la plantilla de personal del Licitante ganador y permanecer activos en todo el periodo de ejecución del contrato:

Especialistas	Número de profesionales
Director de Proyecto, con experiencia en gerencia, coordinación y administración de proyectos de infraestructura ferroviaria.	1
Especialista en Transporte y Operación Ferroviaria, con experiencia en operación, sistemas de seguridad y control de tránsito ferroviario.	1
Especialista en Infraestructura Ferroviaria, con experiencia en proyectos de infraestructura ferroviaria de carga, diseño y construcción de vías y obras inducidas.	1
Especialista en Ingeniería Civil A, con experiencia en proyectos de infraestructura y transporte ferroviario.	1
Especialista en Ingeniería Civil B, con experiencia en proyectos de infraestructura y transporte ferroviario.	1
Especialista en planificación y costo de construcción, con experiencia en seguimiento de obras y mitigación de riesgos para evitar posibles atrasos.	1
Especialista Ambiental, con experiencia en elaboración de estudios y gestión de trámites y autorizaciones ambientales, para la construcción de proyectos de infraestructura para vías generales de comunicación.	1
Especialista Jurídico, con experiencia en construcción de proyectos de infraestructura para vías generales de comunicación y liberación de derecho de vía.	1
TOTAL	8

Los licitantes deberán apegarse a las disposiciones aplicables por la Ley Federal del Trabajo al momento de considerar las horas máximas a laborar por cada especialista. En el caso en el que los licitantes consideren necesario proponer dos o más especialistas del

mismo rubro, deberán adjuntar la currícula correspondiente conforme lo estipulado en la presente Convocatoria.

Productos y Entregables

La comunicación entre la SCT y la Gerencia corresponde al Coordinador del Proyecto; la entrega-recepción de los Productos y Entregables definidos para cada módulo del proyecto, así como toda solicitud ordinaria y extraordinaria de información se realizará a través del Coordinador. Además, en caso de ser necesario, la Gerencia recurrirá al mismo Coordinador para hacer aclaraciones, cuestionamientos, peticiones, solicitudes y recomendaciones sobre el Proyecto.

La Gerencia deberá entregar al Coordinador los productos y documentos que se describen en cada módulo, tanto en forma impresa como en archivo electrónico.

Observaciones

- i. Todos los productos y entregables deberán ser aprobados por la SCT y deberán ser respaldados mediante fotografías e información gráfica para un entendimiento más práctico de la situación que guarda el proyecto.
- ii. Los productos y entregables deberán ser presentados adecuadamente en términos de claridad, congruencia y consistencia en la información.
- iii. La periodicidad para la elaboración de los reportes y tiempos de entrega de los mismos podrá ser modificada por la DGTFM en cualquier momento.
- iv. El único logotipo permitido en la impresión de los documentos finales para efecto de la obtención de permisos y autorizaciones, será el de la SCT.
- v. Los documentos de soporte y finales, deberán manejar invariablemente el mismo nombre de proyecto que maneja el contrato, no se recibirán si éste varía.
- vi. Toda la información, documentación y demás entregables, deberá ser presentada a la Convocante de manera impresa y en medios magnéticos.

Sección III

Requisitos de la proposición

Contenido

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Parte I: Documentación distinta de las propuestas técnica y económica

DA-1

- A) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad.
Escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana
- B) Manifestación de domicilio.
Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
- C) Declaración del artículo 51 de la LOPSRM.
Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- D) Manifestación de facultades del representante.
Escrito mediante el cual el licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1 De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - 2 Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó e identificación oficial.

Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso "D" anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía. Copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.

Formato DA-2 Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

a).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

b).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

c).- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.6 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades**.

d).- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea **igual o menor del 25%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si EL LICITANTE no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la Matriz Base de Puntos.

Formato DA-3 Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición, pero si será requisito indispensable para la firma del contrato.

Formato DA-4 (Opcional) Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.

Formato DA-5 Manifestación bajo protesta de decir verdad de tomarse las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país.

Formato DA-6 Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales)

Tratándose de una proposición conjunta, la información y documentos solicitados en los formatos DA-1, DA-2, DA-3, DA-5 y DA-6 de esta Parte I, deberá ser proporcionada por cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

La documentación de esta Parte I podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Formato DA-1
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Hoja 1 de 2

**Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes**
Presente:

En referencia a la convocatoria de la licitación pública nacional No. LO-009000988-N2-2011 que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en la: **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”**. **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Manifestación de nacionalidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,
Manifiesto que **[NOMBRE DEL LICITANTE]** es de nacionalidad mexicana.

B) Manifestación de Domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento **de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

C) Declaración sobre el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad .

Declaro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **y bajo protesta de decir verdad que [NOMBRE DEL LICITANTE] no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.**

[Lo establecido en el inciso que se indica a continuación se deberá presentar en caso de que el licitante sea una persona moral. En caso de que el licitante sea una persona física, deberán acompañar a su propuesta una identificación oficial vigente con fotografía.]

D) Manifestación de que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada

De conformidad con el artículo 61, fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a **[NOMBRE DEL LICITANTE]** en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

Formato DA-1

Hoja 2 de 2

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o razón social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado.
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DA-2

Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- b).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- c).- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea **igual o mayor de 1.6 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea **igual o mayor a 2.0 unidades**.
- d).- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea **igual o menor del 25%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si EL LICITANTE no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la Matriz Base de Puntos.

Formato DA-3

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes**
Presente:

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en la **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”** **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del primer párrafo de la fracción XXIII del artículo 33 de la mencionada ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de ley.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DA-4

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Asunto: Manifestación de confidencialidad de documentos

(Nombre del representante Legal), en representación de (Nombre del Contratista o Propuesta Conjunta), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que la información y/o documentos que se listan más adelante, mismos que integran la Proposición, presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011, se entrega con carácter confidencial.

Lista de documentos

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Propuesta técnica	Parte III: Propuesta económica

Atentamente,

Nombre completo y Firma

Formato DA-5

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

Manifestación para el cumplimiento de los acuerdos tomados por las Secretarías de Gobernación, Economía y Función Pública dentro del consejo nacional de infraestructura, creado por acuerdo del ejecutivo federal publicado en el diario oficial de la federación el 19 de abril de 2004.

**Director General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
Presente:

De acuerdo con la convocatoria de la licitación No. LO-009000988-N2-2011, referente a: **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”**. [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL CONTRATISTA], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que tomaré las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada(s) o por mis proveedores involucrados en este proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Así mismo manifiesto que tanto mi representada como mis correspondientes proveedores, nos comprometemos a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengamos conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a nuestro servicio, obligándonos a sufragar los gastos que origine la expulsión del o los extranjeros de que se traten, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

fechado a los ____ de _____ de _____

Atentamente.

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre o Razón Social del contratista

Formato DA-6

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

**Director General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011 y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2010, y en atención al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad conocer y estar dispuesto a cumplir íntegramente con las siguientes reglas:

1. El licitante que resulte ganador del presente proceso licitatorio, presentará a “La Convocante” “acuse de recepción, expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el que compruebe que realizó la “Solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
2. Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, el licitante que resulte ganador deberá presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal” y contar con la Clave Cédula de Identificación Electrónica certificada (CIEC)
3. En la solicitud de opinión al SAT, deberá incluir los correos electrónicos jrecio@sct.gob.mx y vsilva@sct.gob.mx, para que el SAT envíe también a éstas, el “acuse de respuesta” en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente requisitos
 - Nombre y dirección de La Dependencia en la cual se licita
 - Monto total del Contrato
 - Señalar si el contrato se trata de adquisiciones de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - Número de licitación o concurso
4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del **SAT** para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del **CFF**, manifestación bajo protesta de decir verdad que:
 - a).- Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**), a que se refieren el **CFF** y su Reglamento, que el **RFC** está activo y el domicilio fiscal localizado.
 - b).- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del **ISR** e **IETU** y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del **ISR**, **IETU** y retenciones del **ISR** por salarios, así como pagos definitivos del **IVA** y del **IEPS**; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 - c).- No tiene créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a **ISAN** e **ISTUV**, entendiéndose por impuestos federales, el **ISR**, **IVA**, **IMPAC**, **IETU**, **IDE**, **IEPS**, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

d).- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

e).- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5.- En caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla **11.2.1.11** de la citada resolución.

6. Que en el caso de contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el CFC o declaración periódica en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de "La Convocante".

7. El "acuse de recepción" que deberá presentar la contratista le será requerida por "La Convocante" previo a la formalización del contrato.

8. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 36 de "La Ley", los contratistas deberá presentar el "acuse de recepción" a que se refiere el numeral anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

9. El "acuse de recepción" que emita el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a los contratistas que resulten adjudicados.

10. No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.

11. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a la convocatoria de la licitación se hubiese previsto, y en ningún caso quedara supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

12. Si "La Convocante", previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor o contratista que resulto adjudicado, esta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Fechado a los ____ de ____ de ____

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre o Razón Social del contratista

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

- Formato DT-1 Escrito en el que el concursante expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- Formato DT-2 Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes.
- Formato DT-3 Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.
- Formato DT-4 Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.
- Formato DT-5
1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que “La Convocante” les hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.
 2. Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de los servicios.
 3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará “La Convocante”.
 4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de la licitación.
 5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- Formato DT-6 Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado “Compromisos con la Transparencia”.
- Formato DT-7 Documentos que acrediten la capacidad financiera, de acuerdo a lo establecido en la guía anexa.
- Formato DT-8 Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas – hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).

[NOTA: los documentos DT-9 y DT-10 los utilizará el licitante cuando proceda]

- Formato DT-9 En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 47 del RLOPSRM y en el apartado "Proposiciones Conjuntas" de la Sección I de la convocatoria de la Licitación.
- Formato DT-10 En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)
- Formato DT-11 Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.
- Formato DT-12 Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa.
- Formato DT-13 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos cinco años; así como si ha sido objeto ó no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años.

Formato DT-1

Escrito en el que el concursante exprese su interés en participar en la licitación, por si, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

(EJEMPLO)

Hoja 1 de 2

**Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes
Presente.**

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a: **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTE], manifiesto bajo protesta de decir verdad que estamos interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011, razón por la cual mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a [NOMBRE DEL LICITANTE] en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o Razón Social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado.
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.
Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DT-2

En formato libre el licitante propondrá el organigrama para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes, considerando en su caso las restricciones técnicas que determine "La Convocante".

Formato DT-3

Formato en el que el licitante deberá incluir el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia en servicios similares.

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.: _____

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN: _____

LUGAR Y FECHA

DEL INTERESADO:

NOMBRE:

FIRMA: AUTOGRAFA

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION:

- _____
- _____

1.-ESCOLARIDAD

- _____
- _____
- _____

2.-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia de la cedula o titulo del grado académico indicado)

- _____

3.-DOMICILIO ACTUAL

- _____

4.-TELEFONO ACTUAL

- _____

5.-EXPERIENCIA PROFESIONAL ACUMULADA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO ME EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO ME EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Vo. Bo.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

NOTA: DEBERA ANEXAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CON QUE ACREDITE EL GRADO ACADEMICO QUE SEÑALE.

Formato DT-4

En este formato el licitante señalará de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre de la contratante, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

[illegible]

Nota: La experiencia y capacidad técnica requerida en la convocatoria de la licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos y/o servicios, o en caso del personal, algún documento que demuestre fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y administrativa en servicios similares. **Esta documentación se deberá anexar a este documento**

Formato DT-5

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Director General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes**
Presente:

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011, que la **Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en la: “**Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases**”, **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto:

1. Que conozco los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que la **Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT**, nos hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.
2. Que no subcontrataré parte alguna de los servicios de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de la licitación, de conformidad con el artículo 31 fracción XXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 44 fracción V del Reglamento.
3. Que conozco y he considerado en la integración de mi propuesta, la documentación y planos que proporcionará “La Convocante”.
4. Que conozco bajo protesta de decir verdad, el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, y que he considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de la licitación, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
5. Que conozco el contenido del modelo de contrato y que estoy conforme de ajustarme a sus términos.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DT-6

Declaración de integridad y compromiso con la transparencia

Declaración de Integridad y compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación No. LO-009000988-N2-2011 **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”** que acuerdan suscribir la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, representado en este acto por el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, en su carácter de Presidente de la licitación, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Convocante” y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Licitante”, de conformidad con el Art. 26 frac. XI del RLOPSRM al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes. Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I.- De “El Licitante”

1. Vigilar que sus empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.
4. Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- De “La Convocante”

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para “La Convocante”, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la SCT y sin perjuicio de la Unidad Administrativa.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Declaraciones

I.- De “El Licitante”

Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “La Convocante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso con la transparencia se firma de común acuerdo en México, D.F., a los XXX días del mes de XXX de XXXX.

Por “La Convocante”

Por “El Licitante”

Ing. Héctor Martínez Cordero
Presidente de la Licitación

Nombre y firma del Representante
Legal

Nota 1.- En caso de proposiciones conjuntas este documento deberá ser firmado por el representante común elegido por la agrupación, y deberá anotarse en el proemio de este documento la denominación social de todas y cada una de las empresas de la agrupación.

Nota 2.- Este documento deberá ser firmado por el servidor público designado para presidir la licitación.

Nota 3.- Este formato deberá entregarse en tres tantos, antes de la entrega de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Formato DT-7

Documentación para acreditar la capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar: Declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente: **FORMATO DA-2 y FORMATO DT-7**

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a).- Que el capital neto de trabajo (**CNT**) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- b).- Que el **CNT** de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (**AC**) menos el pasivo circulante (**PC**) sea igual o mayor del **20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:

- c).- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de **1.6** unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a **2.0** unidades.
- d).- Que EL LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor **25%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los **CNT, AC, PC, AT y PT**, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si EL LICITANTE no cumple con uno o más de los parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en la MATRIZ BASE DE PUNTOS.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011

Formato DT-8

	Licitación No. LO-009000988-N2-2011 Objeto: “Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”	Fecha de inicio: 6 de octubre de 2011	Razón social del licitante	Formato DT-8
	Plazo de ejecución de la obra: 1,096 días naturales	Firma del licitante	Hoja: de:	
Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios necesario para la prestación de los servicios				

[illegible]

Notas.-

En la programación se indicarán por mes las cantidades de horas efectivas de trabajo.

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

Formato DT-9

Convenio privado de participación conjunta

Convenio privado de propuesta conjunta que celebran _____, _____ y _____ (listar a todas las personas), representadas por _____, _____ y _____ (listar a todos los representantes) respectivamente, en sus carácter de representante legal de las mismas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011, referente a la: **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”**.

DECLARACIONES

I. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

- I.1.-** Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. _____, volumen Número. _____, de fecha ____ de ____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.
- I.2.-** Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número _____ de fecha ____ de ____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.
- I.3.-** Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

II. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

- II.1.-** Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.
- II.2.-** Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante _____.
- II.3.-** Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____, _____.

III.- las partes declaran:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28, fracción II de su Reglamento, y a la regla referente a participación Conjunta de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011, referente a la **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”**.

III.2.- Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Licitación Pública _____ número _____, referente a _____.

Al tenor de las siguientes:

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011

CLAUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional, No. LO-009000988-N2-2011, referente a, _____.

SEGUNDA.- PARTES DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la Licitación Pública Nacional, No. LO-009000988-N2-2011, lo siguiente:

I. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)
_____(relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

II. _____ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)
_____(relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

TERCERA.- DOMICILIO COMUN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

CUARTA REPRESENTANTE COMUN.

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante [NOMBRE DEL ORGANISMO] en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011, y los que de ella se deriven.

QUINTA.- OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante [NOMBRE DEL ORGANISMO], para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la licitación pública número _____.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

[nombre de cada persona]
[representante legal de cada persona]

[nombre de cada persona]
[representante legal de cada persona]

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011

Formato DT-10

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Director General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
Presente:

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en la: **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”** y con relación a lo señalado en el último párrafo del artículo 38 de la LOPSRM, manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto tener _____ (indicar el número) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se dio con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación de referencia, que representan el _____% (indicar el porcentaje) de la planta laboral.

Para el efecto anexo al presente copia de las altas en el IMSS.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

FORMATO DT-11 En formato libre el licitante señalará la metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011

FORMATO DT-12 En formato libre el licitante señalará la clasificación de su empresa

FORMATO DT-13

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Director General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
Presente:

En referencia a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, para los servicios consistentes en: **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”** manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto que:

a) El grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por **[NOMBRE DEL LICITANTE]** en los últimos cinco años, es de **[REFERIR EL DATO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO]**

b) En los contratos celebrados en los últimos cinco años, **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, no ha sido objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo C	Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC
Formato DE-1	Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones de cada actividad a ejecutar, o bien la ruta crítica.
Formato DE-2	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar.
Formato DE-3	Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo C)
Formato DE-4	Presupuesto total de los servicios, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.
Formato DE-4 Bis	Proposición
Formato DE-5	Carta de Conocimiento de la convocatoria de la Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.

Anexo C
Tabulador recomendado por la Cámara Nacional de Empresas de
Consultoría (CNEC)

Archivo anexo a estas bases

Formato DE-1

En formato libre presentar la Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica.

	Licitación No. LO-009000988-N2-2011	Fecha de inicio: 6 de octubre de 2011	Formato DE-2 Hoja: 1 de 2
	Objeto: “Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”	Plazo de ejecución de la obra: 1,096 días naturales.	

Cédula de avances y pagos programados

Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	Mes						
			Inicio	Término		1	2	3	4	5	6	7
						fecha	fecha	fecha	fecha	fecha	fecha	fecha
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011

					Pagos Prog.							
SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 	Licitación No. LO-009000988-N2-2011	Fecha de inicio: 6 de octubre de 2011	Formato DE-2 Hoja: 1 de 2									
	Objeto: “Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”	Plazo de ejecución de la obra: 1,096 días naturales.										

Cédula de avances y pagos programados												
Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	Mes						
			Inicio	Término		1	2	3	4	5	6	7
						fecha	fecha	fecha	fecha	fecha	fecha	fecha
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
					Avances %							
					Pagos Prog.							
Total			Parcial		Avances %							
					Pagos Prog.							
			Acumulado		Avances %							
					Pagos Prog.							

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011

Nota.-

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

	Licitación No. LO-009000988-N2-2011 Objeto: “Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”	Fecha de inicio: 6 de octubre de 2011	Formato DE-3
		Plazo de ejecución de la obra: ----- días naturales	
Razón social del licitante	Firma del licitante	Hoja __ de __	

**Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios,
con montos parciales y totales**

[illegible]

Notas.-

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización del personal propuesto.

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación No. LO-009000988-N2-2011 Objeto: “Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”	Razón social del licitante	Formato DE-4
	Firma del licitante	Hoja: 1 de: 2	
Presupuesto total de los servicios a precio alzado			
Clave	Descripción de la actividad	Importe	Importe (con letra)

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		Licitación No. LO-009000988-N2-2011 Objeto: “Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”	Razón social del licitante	Formato DE-4
		Firma del licitante	Hoja: 2 de: 2	
Presupuesto total de los servicios a precio alzado				
Clave	Descripción de la actividad	Importe	Importe (con letra)	

PAPEL MEMBRETADO DE
LA EMPRESA

FORMATO DE-4 Bis

CARTA PROPOSICIÓN

LUGAR Y FECHA

DIRECTOR GENERAL DE _____
PRESENTE

Me refiero a LA CONVOCATORIA pública nacional No. _____ relativa a los trabajos de:

- a) Por mi propio derecho _____
b) Como representante legal de _____.

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogió LA CONVOCATORIA correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetará dicha CONVOCATORIA y conforme a las cuales se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en LA CONVOCATORIA y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de _____ **fojas foliadas**.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae LA CONVOCATORIA.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, los términos de referencia, las normas que tiene en vigor esa Secretaría y las especificaciones generales y particulares y demás documentos inherentes a esta CONVOCATORIA y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$_____ (**con letra**), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece LA CONVOCATORIA y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación será de _____ días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de la obra.

A t e n t a m e n t e
Firma

Nombre y cargo del signatario

Nombre de la empresa

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal



Formato DE-5

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Director General de Transporte Ferroviario
y Multimodal**
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente.

Por medio de la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que he leído y entendido el alcance de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011 y sus Anexos, incluyendo las aclaraciones y modificaciones presentadas en la sesión de preguntas y respuestas de la Junta de Aclaraciones de Bases celebrada el 15 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública consistente en **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”**

Así mismo, manifiesto mi conformidad de que en el caso de resultar el Licitador ganador, previo a la firma del contrato respectivo, entregaré a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, toda la documentación que me fue proporcionada en el proceso de la licitación, debidamente firmada por nuestro representante legal (o Representante Común en el caso de proposición conjunta).

El Contenido de la convocatoria de la Licitación y sus Anexos así como las aclaraciones y modificaciones que nos fueron proporcionados por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, es el que a continuación se detalla.

Contenido de la convocatoria de Licitación y sus Anexos

Contenido del paquete de Licitación para los servicios relacionados con la obra pública, a precio alzado, consistentes en **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”**

Sección I: Instrucciones para la Licitación

Anexo A: Formato de preguntas para Junta de Aclaraciones

Sección II: Información General del Proyecto

Anexo B: Términos de referencia

Sección III: requisitos de la Proposición

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Formato DA-1
Formato DA-2
Formato DA-3
Formato DA-4
Formato DA-5
Formato DA-6

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

Formato DT-1

Formato DT-2
Formato DT-3
Formato DT-4
Formato DT-5
Formato DT-6
Formato DT-7
Formato DT-8
Formato DT-9
Formato DT-10
Formato DT-11
Formato DT-12
Formato DT-13

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Anexo C: Tabulador de CNEC
Formato DE-1
Formato DE-2
Formato DE-3
Formato DE-4
Formato DE-4 Bis
Formato DE-5

Sección IV: Criterios de Evaluación Técnica, Económica y de Adjudicación

Criterios de evaluación técnica
Criterios de evaluación económica
Criterios de adjudicación
Matriz base de Puntos
Forma MEP-01 Método de evaluación de propuestas técnicas y económicas por el mecanismo de puntos.

Sección V: Modelo de Contrato y Formatos

Anexo D: Modelo de Contrato
Anexo E: Encuesta de Transparencia
Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE
Formato DI-1
Formato DI-1A
Formato DI-2
Formato DI-3

Aclaraciones y modificaciones proporcionadas mediante los siguientes documentos:

- 1.- Acta de la Visita al Sitio de los Trabajos
2. Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMUN EN EL CASO DE UNA PROPUESTA CONJUNTA]

Sección IV

Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación

Criterios de evaluación técnica

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios. para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que las curriculas del personal tengan firmas autógrafas.

Si “El Licitante” participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.
- III. Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- IV. Que la metodología expresada en el plan de trabajo sea viable para el desarrollo de los servicios porque demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho metodología debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y
- V. De los estados financieros:
 - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- VI.- De los programas:
 - a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por “La Convocante”.
- VII. Aspectos técnicos:
 - a. Que la proposición sea congruente con los Términos de Referencia proporcionados en la convocatoria de la licitación y que las soluciones conceptuales propuestas sean las adecuadas para los servicios licitados.
 - b. Del personal:
 - 1.-Que el personal técnico, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - 2.- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por “El Licitante”, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
 - 3.-Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de esta licitación.

4.- Que el currículum del personal contenga los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya tenido trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo.

Criterios de evaluación económica

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta, y
- II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos y/o servicios, individualmente o conformando la propuesta total.
- III. Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la convocatoria de la Licitación, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.

Además se verificará lo siguiente:

I. Del presupuesto de los servicios:

- a. Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto se establezca su importe;
- b. Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
- c. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;

II. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y/o servicios y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;

III. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y

- I. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por "El Licitante", correspondan a los períodos presentados en los programas.

PARA EL CASO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE APLICARÁ LA METODOLOGÍA DEL MECANISMO POR PUNTOS.

MECANISMO POR PUNTOS

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de LA LEY y 63, fracción II de EL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA y aplicará el mecanismo de Puntos conforme a lo siguiente:

Consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la presente convocatoria.

Se anexa como **FORMA MEP 01**, el método de evaluación de las propuestas por el mecanismo de puntos y la Matriz Base de Puntos siguiente conforme a este método.

MATRIZ BASE DE PUNTOS

La evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos y porcentajes se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 63, Fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y con el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.

Sección V

Anexos y formatos complementarios

Anexo D: Modelo de Contrato

Anexo E: Encuesta de Transparencia

Anexo F: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formatos para firma del contrato

Formato DI-1 Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-1A Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-2 Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad

Formato DI-3 Relación cuantitativa de la documentación que integra mi proposición

Anexo D: Modelo de contrato

DIRECCIÓN GENERAL DE _____

CONTRATO No. _____

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA,

REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE), A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “LA DEPENDENCIA” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “LA DEPENDENCIA” DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo (7º, en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y 6º, cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales), fracción (XI en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y IX cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales), del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NOTA: En los supuestos en que los contratos se suscriban por los Directores Generales, esta declaración contendrá el siguiente texto: “Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número _____, emitido por la Oficial Mayor en fecha _____ de _____ de _____”.

I.3.- El presente contrato se adjudica (anotar el procedimiento que conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se haya observado para llevar a cabo la contratación, conforme a alguno de los siguientes supuestos, según sea el caso):

"... como resultado de la Licitación Pública Nacional **(o Internacional, según sea el caso)** No. _____, instaurada por **"LA DEPENDENCIA"**, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 42, fracción _____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para el procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, por monto, en base al artículo 43).**

"... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 42, fracción _____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para adjudicación directa, por monto, en base al artículo 43).**

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. _____ de fecha _____.

I.5.- Que se cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **(anotar el domicilio del área usuaria de la Secretaría).**

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.-Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público **de Comercio** en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha ____ de ____ de 19____.

NOTA: En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo recorrimiento de declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público **de Comercio**, en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha ____ de ____ de 19____,

manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: (anotar el número del RFC del contratista).

II.5.- Su representante, se identifica con (anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato).

II.6.-Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.-Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.-Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.

II.9.-Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN “LA DEPENDENCIA” Y “EL CONTRATISTA” que:

NOTA: Estas declaraciones, deberán redactarse de acuerdo al procedimiento de contratación que le da origen (convocatoria a la licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa).

III.1 La convocatoria a la licitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.1 La invitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.1 La solicitud de cotización que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la licitación que le da origen.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la invitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

“La Dependencia” encomienda a “El Contratista” la realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de “El Contratista”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos cuando sea necesario)** términos de referencia, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos en su caso)** y términos de referencia a que se alude en esta cláusula ***(en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con la respectiva convocatoria o invitación)***, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

NOTA: Para los casos de contratación de servicios de supervisión, y conforme a lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dicho párrafo deberá redactarse en atención a lo siguiente:

“Los programas autorizados, presupuestos, (proyectos y planos en su caso) y términos de referencia a que se alude en esta cláusula (en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con la respectiva convocatoria o invitación), así como en atención a las previsiones del artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los productos y documentos resultantes de los trabajos, su forma de presentación, los informes a rendir y su periodicidad, las variaciones del avance físico y financiero de la obra objeto de la supervisión, los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, las minutas de trabajo, los cambios efectuados o por efectuar al proyecto, las pruebas de laboratorio realizadas o por realizar en la ejecución de los trabajos, comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo en relación con los programas convenidos, y la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, y memoria fotográfica, se encuentran debidamente detallados en los anexos que firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente instrumento, teniéndose su texto por reproducido como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales correspondientes”.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**, más el impuesto al valor agregado.

NOTA: Para el supuesto de contratos de servicios que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: “Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes”.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL Contratista”, se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**. El inicio de los trabajos se efectuará el día ____ del mes de _____ de 20__ y se concluirán a más tardar el día ____ del mes de _____ de 20__, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: “Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato”.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“La Dependencia” se obliga a poner a disposición de “El Contratista” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

NOTA: En el caso de que en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: “Por su parte, el contratista tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)”.

QUINTA.- ANTICIPOS.

NOTA: este anticipo deberá ser determinado por la dependencia atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, “La Dependencia” otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____, **(con letra)** más el impuesto al

valor agregado, lo que representa un ____ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por “El Contratista” dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

NOTA: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción:

“Para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, “La Dependencia” otorga un anticipo por la cantidad de \$_____, más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ____ % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado “El Contratista” a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por “El Contratista” dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

Nota: De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a “El Contratista” el día _____ del mes de _____ de 20____ **(la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**, previa entrega que efectúe éste a “La Dependencia” de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida.

NOTA: De estar en el supuesto de que el anticipo se otorgue en varias parcialidades se citará el siguiente texto:

El atraso en la entrega del anticipo de la primera parcialidad, será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante ____ **(señalar el número de pagos)** pagos parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales **(en su caso contemplar las subactividades en atención a lo que al respecto se haya establecido en la convocatoria a la licitación o invitación, cuidando que para ello se cumpla con las previsiones del artículo 134 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**, conforme al programa de ejecución que se detalla en el anexo _____.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

No de pago parcial:	No. de etapa:	Descripción de la Actividad:	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:
------------------------	---------------	---------------------------------	---

Derivado de que los términos de referencia contemplan todos los conceptos de trabajo a ejecutar, "La Dependencia", no cubrirá a "El Contratista" el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por "El Contratista" ya que se sujetará a lo dispuesto y contemplado en los mismos que como anexos, forman parte de este contrato.

NOTA: Tratándose de trabajos a pagar mediante un solo pago la cláusula deberá redactarse como un pago único y por ende total.

El presente contrato no esta sujeto a ajuste de costos; sin embargo, si se presentan durante la ejecución del mismo circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes tales como variaciones a la paridad cambiaria en la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos pendientes por ejecutar según el programa originalmente pactado, "La Dependencia" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a "El Contratista".

Lo anterior se registrará por los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública; una vez determinadas las modificaciones al presente contrato, se celebrarán los convenios respectivos.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "El Contratista" al residente de la obra **(o encargado del proyecto según la naturaleza de los servicios)** dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, en **(anotar el domicilio de la dependencia en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA)**, dentro de un plazo de **(anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoria a licitación invitación o solicitudes de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales)** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra **(o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios)** y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

En caso de que la factura entregada por EL CONTRATISTA para su pago presente errores o deficiencias, LA DEPENDENCIA, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a EL CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de EL CONTRATISTA no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que EL CONTRATISTA no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de EL CONTRATISTA

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra **(o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios)** efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de “La Dependencia”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Dependencia”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

“El Contratista” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de

traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales, contados a partir de que “El Contratista” reciba copia del acta de fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que “El Contratista” reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido. La garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos **(señalar el área en específico)** un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Si no se otorgara anticipo, el inciso A precedente denominado “FIANZA PARA EL ANTICIPO” deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto:

B) “FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes convenidos. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “El Contratista” hubiere recibido la notificación por escrito por parte de “La Dependencia” respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, “La Dependencia” procederá a la rescisión administrativa del contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.- “El Contratista” garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, “El Contratista” comunicará a “La Dependencia” de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **(anotar el**

número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de “El Contratista”, sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de “La Dependencia”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de “La Dependencia”.

“La Dependencia” podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **(señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales)** días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que “El Contratista” no acuda a las instalaciones de “La Dependencia” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “El Contratista” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo “El Contratista” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “La dependencia” pondrá a disposición de “El Contratista” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

NOVENA.- REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de los trabajos, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“La Dependencia” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de los trabajos, y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a

la licitación (**invitación o solicitud de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa**).

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES

“El Contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Contratista” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “La Dependencia”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “La Dependencia”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “El Contratista” la reintegrará a “La Dependencia” en igual término.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “El Contratista”.

NOTA: Para contratos de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones se agregará lo siguiente:

Asimismo, la propiedad intelectual, que se derive del contrato invariablemente se constituirá a favor de “La Dependencia”, salvo que exista impedimento para ello, en términos de las disposiciones aplicables.

NOTA: En el supuesto de contrataciones de servicios de supervisión, el párrafo primero se ajustará al siguiente texto:

“Con independencia de la realización de las funciones a cargo de “El Contratista” conforme a los términos de referencia contenidos en anexo de este contrato, y a las que se alude en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo texto se tiene por reproducido en la presente cláusula como si a la letra se insertase, “El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos

y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma”.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “La Dependencia”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Para el caso de que se haya permitido la subcontratación se agregará lo siguiente:

“El Contratista” será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “La Dependencia” por tales obligaciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

“La Dependencia” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual “La Dependencia” comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, “La Dependencia” procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados **(total estimado acumulado)** y el importe de los que debió realizar **(total programado acumulado)**. Por lo tanto, **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) **(mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** del programa general y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Contratista”.

II.- Aplicará, para el caso de que “El Contratista” no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa general y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) **(mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá “El Contratista” **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los**

trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de “La Dependencia”; estas penas convencionales se aplicarán **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de los trabajos al extremo de no haber en un **((a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** volúmenes de trabajo que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, “El Contratista” deberá enterar a “La Dependencia” mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “El Contratista”.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, “La Dependencia” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Contratista” se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta. **(NOTA: En caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas sería la cláusula décima tercera).**

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“La Dependencia” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“La Dependencia” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y **se** demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una

inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “El Contratista” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “La Dependencia”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que “La Dependencia” no produzca contestación a la solicitud de “El Contratista” dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, “La Dependencia” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado “El Contratista” a devolver a “La Dependencia”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que “La Dependencia” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si “El Contratista”:

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la licitación (**invitación o solicitud de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa**), procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.

c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.

d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para “La Dependencia”, además de que se le apliquen a “El Contratista” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a “El Contratista” los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando “La Dependencia” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a “El Contratista” exponiendo las razones que al efecto se tuvieron para que éste, dentro del término de quince (15) días

hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, “La Dependencia” resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “El Contratista”, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “El Contratista”. En el supuesto de no producir contestación “El Contratista”, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato “La Dependencia” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos y “El Contratista” estará obligado a devolver a “La Dependencia”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por “La Dependencia”.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, “La Dependencia” podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por “La Dependencia” a “El Contratista”.

DÉCIMA QUINTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS

“El Contratista” acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

NOTA: En los contratos en que resulten derechos de autor u otros derechos exclusivos se pactará lo siguiente:

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de la dependencia.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS

“El Contratista” o las empresas que formen parte del mismo grupo, se deberán abstener de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, o en estos últimos cuando no se requiera de ese procedimiento, en los servicios relacionados con la obra pública a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DÉCIMA OCTAVA: DE LA VIGILANCIA CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

La dependencia, vigilará, controlará y supervisará la debida ejecución de los trabajos a través de revisiones periódicas (según el periodo de ejecución establecido en las estimaciones, indicar la periodicidad), en específico por cuanto a calidad requerida en los materiales y equipos de instalación permanente, proyectos de ingeniería y arquitectura, especificaciones generales y particulares de construcción, programas de ejecución convenidos, de utilización de mano de obra y de maquinaria y de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, relación del equipo de construcción, procedimiento constructivo y presupuesto de obra (según corresponda).

DÉCIMA NOVENA.-JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (anotar con letra) del mes de (señalar el mes) de 200__.

POR “LA DEPENDENCIA”
(Anotar el cargo del servidor
público que suscriba el contrato
en representación de la Secretaría)

POR “EL CONTRATISTA”
(Anotar el carácter del representante legal del
contratista que suscriba el contrato que deberá
coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del servidor
público que suscriba el contrato
en representación de la Secretaría)

(Anotar el nombre del representante que
suscriba el contrato en representación del
contratista)

NOTA: Las firmas no deben quedar separadas del clausulado



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo E

Encuesta de transparencia

Como parte del programa de transparencia y combate a la corrupción, se entrega al licitante la siguiente encuesta de transparencia, la cual deberá entregarse debidamente requisitada el día del fallo.

Dicha encuesta tiene por objeto conocer la opinión de los contratistas que participan en la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011, sobre el nivel de transparencia con el que fue llevado a cabo dicho procedimiento.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Encuesta de transparencia del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011 para la contratación de servicio relacionado con la obra pública a precio alzado referente a la: **“Gerencia de proyecto para la realización de estudios, planeación, organización, gestión y control del proyecto de Reubicación del Patio y Construcción del Libramiento Ferroviario de Morelia, Michoacán, en todas sus fases”**



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Encuesta de transparencia

Instrucciones: Por favor califique los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

Factor	Evento	Supuestos	Calificación			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación de los trabajos que se pretenden realizar.				
2		Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso				



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto a la licitación, favor de anotarlo en el siguiente espacio.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

Anexo F

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Formato DI-1

Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato de fianza que el contratista presentara para responder del cumplimiento del contrato:

Nombre de la afianzadora

Numero de la póliza

Declaración expresa de que la afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Declaración expresa de que la afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (cantidad con numero y letra, la que invariablemente será por el 20% del monto total del contrato) no incluye IVA.

Declaración expresa de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato

Ante: a favor de la Tesorería de la Federación

Para garantizar por (nombre o denominación del contratista), con RFC., cuyo domicilio se encuentra en ..., el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de ... numero ... de fecha ..., que tiene por objeto ..., por un monto de \$ (cantidad con numero y letra) sin incluir IVA., cuya adjudicación se llevo a cabo con fundamento en los artículos (señalar los citados en el contrato) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha ... - la presente fianza se expide de conformidad con los artículos 48 y 49 fracción i de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 89 y 98 de su reglamento por un monto de \$ (cantidad con numero y letra) sin incluir i.v.a., que corresponde al 20% de los trabajos contratados, y en caso de que los mismos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se sustituirá por otra equivalente al 20% del importe de los trabajos aun no ejecutados, petición que hará el fiado a la institución afianzadora acompañando a tal efecto oficio de autorización de la secretaría de comunicaciones y transportes, quien fijara el nuevo monto.- asimismo, el fiado renuncia al privilegio de orden y excusión.- esta garantía estará vigente a partir de la fecha que la calza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la dependencia otorgue prorrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.- que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia la cual se liberara una vez que haya sido constituida y entregada a la dependencia la garantía a que alude el artículo 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Formato DI-1A

Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Modelo de carta de crédito standby que deberán presentar los terceros

(Hoja membretada del banco emisor)

Beneficiario

(Nombre del organismo y/o empresa filial y dirección oficial)

Ordenante

(Nombre y dirección oficial del proveedor y/o contratista)

Fecha de emisión "fecha de emisión" (fecha de inicio del contrato)

Núm. referencia "no. de referencia" (será proporcionado por el banco emisor)

Estimado (s) señor (es):

Por solicitud del ordenante, (**nombre del banco emisor**) (en lo sucesivo "banco emisor"), con domicilio en la ciudad de México en (**dirección del banco emisor**) emite la presente carta de crédito stand by irrevocable (la "carta de crédito") hasta por la cantidad de (**cantidad con numero, letra y moneda**) ("**el importe**") (10% del monto del contrato) a favor del beneficiario.

Esta carta de crédito estará vigente hasta la primera fecha entre las siguientes en la ciudad de México:

(I) "**fecha de vencimiento**" (en lo sucesivo "fecha de vencimiento") (la fecha de vencimiento estipulada en el contrato más 90 días naturales adicionales)

(II) fecha en que se realice el pago total de "el importe"

Esta carta de crédito standby irrevocable es emitida en relación al contrato o convenio (**número y fecha del contrato o convenio**) celebrado entre "el ordenante" y "el beneficiario" para (**breve descripción del objeto del contrato**) sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta carta de crédito, el beneficiario podrá requerir durante la vigencia de la misma al "banco emisor" el pago parcial o total de "el importe", por lo que podrá enviar más de un requerimiento de pago (el "requerimiento") al "banco emisor" apegado al modelo contenido en el apéndice de esta carta de crédito, en la inteligencia de que la suma de todos los "requerimientos" no podrá exceder "el importe" de esta carta de crédito.

Dirección corporativa de finanzas

Gerencia de riesgos y seguros

Hoja 40 de 69

Capítulo 14

Normatividad institucional de gerencia de riesgos

Enero de 2002

Todas las comisiones y gastos derivados de esta carta de crédito son por cuenta de "el ordenante".

Nos comprometemos con el beneficiario a honrar cada "requerimiento" escrito, siempre y cuando sea debidamente presentado en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito, en o antes de la "fecha de vencimiento" antes citada en las oficinas del "banco emisor" sitas en la ciudad de México en la dirección estipulada en el primer párrafo en días hábiles, entendiéndose como tales los estipulados por la comisión nacional bancaria y de valores el "banco emisor" manifiesta su obligación de efectuar el pago mediante transferencia electrónica de fondos a más tardar a las 13:00 horas (tiempo de la ciudad de México) del tercer día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el "requerimiento", por la cantidad y en la cuenta bancaria del beneficiario que en el mismo "requerimiento" se señale. si el "requerimiento" del beneficiario no cumple con algunos de los requisitos estipulados en esta carta de crédito, el "banco emisor" lo hará del conocimiento del "ordenante" mediante aviso por escrito entregado en el domicilio del "ordenante" señalado en el "requerimiento", a más tardar el segundo día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el "requerimiento". Este aviso contendrá las razones por las que el "banco emisor" rechaza el "requerimiento". El beneficiario podrá volver a presentar nuevos requerimientos ajustándose a lo estipulado en esta carta de crédito en o antes de la "fecha de vencimiento".

Los derechos que en esta carta de crédito se consignan no son transferibles.

Es una condición de esta carta de crédito que será extendida automáticamente, sin necesidad de modificación alguna por un periodo de (**12 o 18 meses de acuerdo al contrato**) a partir de la "fecha de vencimiento" estipulada, a menos que con un mínimo de 45 días de anticipación a la "fecha de vencimiento" mencionada, " el beneficiario" reciba en su domicilio debida notificación por escrito, en la cual se indique que el "banco emisor" ha decidido no extender el vencimiento de la carta de crédito, por lo que a partir de ese momento "el beneficiario" podrá presentar "el requerimiento", el cual deberá indicar que los fondos son requeridos en virtud de que han sido notificados por el "banco emisor" que la carta de crédito no será renovada.

Para todo lo no previsto en esta carta de crédito, la misma se regirá por las prácticas internacionales para standby irrevocables de la cámara internacional de comercio ("ISP98") y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta carta de crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los estados unidos mexicanos. cualquier controversia deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la ciudad de México, cualquier comunicación al beneficiario respecto de esta carta de crédito deberá ser dirigida por escrito en nuestra dirección en la ciudad de México estipulada en el primer párrafo.

Nombre y firma del funcionario del "banco emisor"

Fin del texto.

Formato DI-2

Hoja 1 de 3

Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad

Formato de fianza que el contratista presentara para responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, en que hubiere incurrido el contratista.

Nombre de la afianzadora

Numero de la póliza

Declaración expresa de que la afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Declaración expresa de que la afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ (cantidad con numero y letra, la que invariablemente será por el 10% del monto total del contrato) no incluye IVA.

Ante: a favor de la tesorería de la federación

para garantizar por (nombre o denominación del contratista), con RFC....., cuyo domicilio se encuentra en ..., para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera en la ejecución de los trabajos del contrato de ... numero ... de fecha ..., que tiene por objeto ..., por un monto de \$ (cantidad con numero y letra) sin incluir IVA, cuya adjudicación se llevo a cabo con fundamento en los artículos ... de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con fecha ... - la presente fianza se expide de conformidad con los artículos 49 fracción I y 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 89 y 98 de su reglamento por un monto de \$ (cantidad con numero y letra) sin incluir IVA., que corresponde al 10% de los trabajos contratados.- el fiado por este medio renuncia al privilegio de orden y excusión.- la presente garantía se liberara transcurridos doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista.- esta garantía estará vigente a partir de la fecha que la calza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.- que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia

Fecha de expedición

Firma del representante autorizado por la afianzadora

Formato DI-3

	Relación cuantitativa de la documentación que integra la Proposición						
	Documentos de la Existencia de Personalidad Jurídica						
Formato	Documento		Licitante				
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6
	La documentación de esta parte podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.						
DA-1	A) Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana B) Manifestación de domicilio. Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación. C) Declaración del artículo 51 de la LOPSRM. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D) Manifestación de facultades del representante. Escrito mediante el cual El Licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. Tratándose de personas físicas, en lugar de presentar el escrito indicado en el inciso "D" anterior, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía.						
	Documentos de la Existencia de Personalidad Jurídica						
Formato	Documento		Licitante				
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6

DA-2	Los estados financieros de los licitantes, con los que acredite: a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado. b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.						
DA-3	Escrito mediante el cual El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes: A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción; B) Personas morales que en su capital social participen, personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación. Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas. La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición, pero si será requisito indispensable para la firma del contrato.						

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011

Documentos de la Existencia de Personalidad Jurídica							
Formato	Documento	Licitante					
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6
DA-4	Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.						
DA-5	Manifestación por escrito relativo al cumplimiento de los acuerdos tomados por las Secretarías de Gobernación , Economía y Función Pública, de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada o por proveedores involucrados en este proyecto, contará con la autorización de la autoridad migratoria correspondiente, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento						
DA-6	Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales).						

Documentos de la Apertura de Propuestas Técnicas							
Formato	Documento	Licitante					
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6
DT-1	Escrito en el que el concursante exprese su interés en participar en la licitación, por sí, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.						
DT-2	Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas hombre, necesarias para su realización por semana o mes.						
DT-3	Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante(con firma autógrafa, fotocopia de cédula profesional, domicilio y teléfono, relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado), identificando a los que se encargarán de la ejecución de los servicios, los que deben tener experiencia servicios similares.						

Documentos de la Apertura de Propuestas Técnicas							
Formato	Documento	Licitante					
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6
DT-4	Señalamiento de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando: - el nombre de la contratante, - descripción de los servicios, - importes ejercidos y por ejercer y - las fechas previstas de terminaciones, en su caso.						
DT-5	Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de los servicios a realizar que “La Convocante” les hubiere proporcionado, las leyes y reglamentos aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación. - Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de los servicios. - Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará “La Convocante”. - Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria a la licitación. - Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.						
DT-6	Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado “Compromisos con la Transparencia”.						
DT-7	Estados financieros de los licitantes, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite que: - Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y - El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.						

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011

Documentos de la Apertura de Propuestas Técnicas							
Formato	Documento	Licitante					
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6
DT-8	Programa cuantificado y calendarizado en partidas o actividades de utilización mensual del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas – hombre necesarias para la presentación de los servicios (sin montos).						
DT-9	En el caso de proposición conjunta , una copia del convenio privado referido en el Artículo 47 del Reglamento y en el apartado “Proposiciones Conjuntas” de la Sección I de la Convocatoria de Licitación.						
DT-10	En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)						
DT-11	Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.						
DT-12	Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa .						
DT-13	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el porcentaje de cumplimiento de los contratos que ha celebrado en los últimos cinco años ; así como si ha sido objeto ó no de rescisiones administrativas u otras figuras jurídicas similares, en los últimos cinco años.						
	[NOTA: los documentos DT-9 y DT-10 los utilizará el licitante cuando proceda]						

Documentos de la Apertura de Propuestas Económicas							
Formato	Documento	Licitante					
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6
Anexo C	Tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la CNEC						
DE-1	Red de actividades calendarizada , indicando las duración de cada actividad a ejecutar, o bien la ruta crítica.						

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N2-2011

Documentos de la Apertura de Propuestas Económicas							
Formato	Documento	Licitante					
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6
DE-2	Cédula de avances y pagos programados , calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar.						
DE-3	Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad (con montos parciales y totales). Para determinar los sueldos del personal las empresas deberán elaborar su propuesta económica, considerando el tabulador de remuneraciones mínimas que recomienda la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), para elaborar propuestas de servicios de consultoría (Anexo C)						
DE-4	Presupuesto total de los servicios , el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.						
DE-4 Bis	Carta proposición						
DE-5	Carta de Conocimiento de la convocatoria a la Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos .						

El Presidente de la Licitación
El Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística

Ing. Héctor Martínez Cordero